

# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL PADEM 2022



Péncahue, agosto 2021.

## INDICE

<b>1.PRESENTACIÓN</b>		pág.5
	1.1 Misión	pág.6
	1.2 Visión	Pág.6
<b>2.MARCO LEGAL</b>		Pág.7
	2.1. Leyes que sustenta la planificación comunal.	Pág.7
	2.2. Decretos que sustentan la planificación.	Pág.9
<b>3.- PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PADEM</b>		Pág.10
	3.1 Aspectos orientadores PADEM 2022	Pág.10
	3.2. Objetivos de mejora PADEM 2022	Pág.11
	3.3. Planificación	Pág.12
	3.4. Carta Gantt PADEM 2022	Pág.13
	3.5. Otros documentos para la elaboración del PADEM 2022.	Pág.14
<b>4.- EDUCACIÓN A NIVEL NACIONAL</b>		Pág.15
	4.1. Contexto nacional de la educación	Pág.15
	4.2. Reforma curricular	Pág.16
	4.3. Planes de estudio	Pág.17
	4.3.1- Educación General Básica	Pág.17
	4.3.2- Educación Media Técnico Profesional	Pág.19
	4.4. Sistema de medición de la calidad de la educación (SIMCE)	Pág.21
	4.5. Otros indicadores de calidad de la educación	Pág.22
<b>5.- EDUCACIÓN A NIVEL COMUNAL</b>		Pág.24
	5.1. Características geográficas	Pág.24
	5.2. Organización política de la comuna	Pág.25
	5.3. Miembros del honorable concejo municipal	Pág.26
<b>6.-DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PENCAHUE</b>		Pág.28
	6.1. Cobertura de servicios	Pág.30
	6.2. Subvención de internado.	Pág.31
	6.3 Clasificación establecimientos 2021	Pág.31
	6.4 Resultados SIMCE	Pág.32
	6.4.1 Resultados SIMCE comunal:	Pág.32
	6.5. Subvención escolar preferencial (SEP).	Pág.36
	6.6. Programa de integración escolar	Pág.38
	6.7. Educación extra escolar	Pág.39
	6.8. Convivencia escolar.	Pág.39
	6.9. Fondo de apoyo a la educación pública (FAEP)	Pág.40
	6.10. Movámonos por la educación.	Pág.43
	6.11. Pro-retención.	Pág.45
	6.12. Desarrollo profesional docente.	Pág.46
	6.13. Recuperación de aprendizaje.	Pág.46
	6.14. Monitoreo y evaluación.	Pág.49
	6.15. Otros programas.	Pág.50
	6.15.1 seguridad escolar.	Pág.50
	6.15.2. sexualidad, afectividad y género.	Pág.50
	6.15.3. formación ciudadana	Pág.51
	6.16. Administración financiera	Pág.52
	6.16.1 Cuadro de ingresos 2021.	Pág.52
	6.16.2. Cuadro de egresos 2021.	Pág.53
<b>7. - PROYECCIÓN AÑO ESCOLAR 2022.</b>		Pág.55
	7.1. Ejes estratégicos definidos para el año 2022	Pág.55
	7.2. Matrícula proyectado año escolar 2022	Pág.57



7.2.1. <i>matricula histórica de la comuna</i>	Pág.58
7.2.2. <i>Educación básica.</i>	Pág.58
7.2.3 <i>Educación Media.</i>	Pág.59
7.2.4 <i>Vacantes disponibles.</i>	Pág.59
<b>7.3 Subvención de internado.</b>	Pág.60
<b>7.4 Subvención escolar preferencial (SEP).</b>	Pág.60
<b>7.5 Programa de integración escolar 2022</b>	Pág.61
<b>7.6. Educación extra escolar 2022</b>	Pág.62
<b>7.7. Convivencia escolar.</b>	Pág.63
<b>7.8. Fondo de apoyo a la educación pública.</b>	Pág.64
<b>7.9. Pro-retención.</b>	Pág.66
<b>7.10. Desarrollo profesional docente.</b>	Pág.66
<b>7.11. Recuperación de aprendizaje.</b>	Pág.68
<b>7.12. Retorno a seguro a clases.</b>	Pág.69
<b>7.13. Monitoreo y evaluación.</b>	Pág.69
<b>8.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b>	Pág.70
<b>8.1 Planta docente.</b>	Pág.71
8.1.1 <i>Departamento de Educación.</i>	Pág.71
8.1.2 <i>Complejo educacional Penco</i>	Pág.71
8.1.2.1 <i>Equipo directivo</i>	Pág.71
8.1.2.2 <i>Nivel básico</i>	Pág.72
8.1.2.3 <i>Nivel medio</i>	Pág.73
8.1.4 <i>Escuela Padre Luis Oliva Navarrete.</i>	Pág.74
8.1.5. <i>Escuela corinto.</i>	Pág.74
8.1.6 <i>Escuela Santa Laura de Lo Figueroa</i>	Pág.75
8.1.7 <i>Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán</i>	Pág.76
8.1.8 <i>Escuela Esperanza del Futuro</i>	Pág.76
8.1.9 <i>Escuela la patagua</i>	Pág.76
8.1.10 <i>Escuela de Ribera del Maule</i>	Pág.77
<b>8.2. Dotación de asistentes de la educación.</b>	Pág.77
8.2.1 <i>Departamento de educación</i>	Pág.77
8.2.2 <i>Complejo educacional Penco</i>	Pág.77
8.2.3. <i>Escuela Padre Luis Oliva Navarrete.</i>	Pág.79
8.2.4. <i>Escuela Corinto</i>	Pág.79
8.2.5. <i>Escuela Santa Laura de Lo Figueroa</i>	Pág.80
8.2.6. <i>Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán</i>	Pág.80
8.2.7 <i>Escuela Esperanza del Futuro.</i>	Pág.81
8.2.8. <i>Escuela La Patagua</i>	Pág.81
8.2.9. <i>Escuela Ribera del Maule</i>	Pág.81
8.2.10. Aspectos organizacionales	Pág.81
8.2.11 Términos de contrato de asistentes de la educación en virtud del artículo 8º transitorio de la Ley 21109	Pág.82
<b>9. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:</b>	Pág.83
<b>9.1 Ingresos 2022:</b>	Pág.84
<b>9.2. Egresos 2022:</b>	Pág.84
<b>ANEXOS PADEM 2022</b>	Pág.86



ESCUELA LA  
ESPERANZA DEL  
FUTURO



Escuela la  
Patagua



Escuela Ribera  
del Maule



## 1.- PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal PADEM corresponde a un instrumento dinámico y participativo, que permite diseñar la planificación educativa comunal del funcionamiento de los establecimientos educacionales para el año escolar siguiente; realizando un especial énfasis que sea una educación sustentada en la calidad y equidad para todos nuestros estudiantes y que, además, manifiesta en sus fojas medidas concretas y significativas, que posteriormente puedan ser implementadas.

Es importante mencionar, que el proceso educativo a nivel nacional ha sufrido transformaciones de acuerdo a la presencia de la Pandemia por Covid-19, por tanto, se han establecido nuevas formas de trabajo, a través de clases en plataformas webs, lo que, sin perjuicio de las falencias que implican los medios telemáticos, ha resultado beneficioso para algunos estudiantes esta nueva forma de trabajo para alcanzar los aprendizajes, pero existe un porcentaje no menor de ellos que sólo ha logrado adquirir conocimientos a través de guías y llamadas telefónicas, gracias al esfuerzo de docentes, asistentes de la educación, apoderados y comunidades educativas en general, con la finalidad de mantener un vínculo constante que les permita realizar un trabajo colaborativo que favorezca el aprendizaje integral de cada uno de nuestros estudiantes. Por consiguiente, a pesar de todas las dificultades que se han presentado, y al ser una comuna rural, nuestro alumnado ha logrado alcanzar avances a nivel educativo y psicoemocional.

Por ende, en base a lo anterior, para el año académico 2022 el objetivo principal es brindar una educación de calidad y equitativa para los niños, niñas y adolescentes de la comuna, considerando las necesidades y realidades territoriales de cada uno ellos, mediante la implementación de estrategias diversificadas, de acuerdo a la labor que realicen nuestros docentes para que se beneficie el aprendizaje integral.



Por consiguiente, el PADEM 2022 se caracteriza por plasmar los antecedentes y fundamentos para el funcionamiento del año escolar municipal 2022, de acuerdo a la información recogida a través de encuestas, informes, mesas de trabajo, etc.; logrando de esta forma, considerar las experiencias ya vivenciadas en los años académicos anteriores, además de identificar aquellas fortalezas que nos permitan seguir avanzando y, potenciar las debilidades presentes.

Además, este instrumento, contiene la información presupuestaria y financiera, del período académico 2022, entregando una proyección de los recursos requeridos para el desarrollo de cada una de las acciones plasmadas en nuestro Plan estratégico, identificando con claridad la fuente de financiamiento, tanto internas como externas.

### **1.1. MISIÓN**

Colaborar de forma significativa al desarrollo educativo y personal de los estudiantes y sus familias, proporcionando una educación de calidad, equitativa e inclusiva, con la finalidad de potenciar las habilidades cognitivas, técnicas y actitudinales, además de fortalecer los valores propios de nuestra comunidad.

### **1.2. VISIÓN**

Entidad educacional sin fines de lucro que diseña, planifica e implementa estrategias pedagógicas que favorezcan el desarrollo de los estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna.



## 2.- MARCO LEGAL

La normativa que regula El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, es el DFL N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación y la Ley N°19.410 publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios de formular, anualmente, a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el/la alcalde/sa al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año.

Por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Penco, con el rol de sostenedor, es encargado de administrar dichos servicios que entrega el municipio con el fin de garantizar una educación de calidad.

### 2.1. LEYES QUE SUSTENTA LA PLANIFICACIÓN COMUNAL.

- **DFL N° 2 DE 2009**, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la “Ley General de Educación”
- **DFL N° 2 DE 1998**, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 2 de 1996 sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- **LEY N° 20.845 DE 2015** Ley de Inclusión Escolar.
- **LEY N° 19.532 DE 1997**, “Establece y reglamenta Jornada Escolar Completa”
- **LEY N° 19.979**, Constitución, funcionamiento y facultades de los consejos escolares, ejercicio de la función directiva y evaluación del desempeño directivo
- **LEY N° 20.006**, “Establece concursabilidad de cargos de directores”
- **LEY N° 19.886**, Establece modalidad de adquisiciones de las Instituciones públicas.
- **LEY N° 19.961 DEL 2004**, “Evaluación Docente”
- **LEY N° 19.715 de 2001** Otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación.
- **LEY N° 19.873 de 2003** Pro retención.



- **LEY N° 20.158** y sus innovaciones y/o modificaciones que establece diversos beneficios para Profesionales de la Educación.
- **LEY N° 19.876 de 2003** Reforma constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media
- **LEY N° 20.452 DE 2010**, Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales; “Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación”.
- **LEY N° 20.501**, “Calidad y Equidad de la Educación”, Introduce modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070.
- **LEY N° 20.162 de 2007** Reforma constitucional que establece la obligatoriedad de la educación Parvularia en su segundo nivel de transición.
- **LEY N° 19.410 de 1995** Modifica la ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación.
- **LEY N° 19.464 de 1996** Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales.
- **LEY N° 20.845 de 2015** De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
- **LEY N° 20.422 de 2010** Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- **LEY N° 19.933 de 2004** Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación.
- **LEY N° 20.903 de 2016** Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.



### 3.- PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PADEM

En el presente documento, se ha plasmado el esfuerzo por generar una articulación coherente, sólida y sustentable entre las Políticas Educativas y Programas Ministeriales, los aspectos técnicos pedagógicos, y los aspectos técnicos financieros, intentando con ello, permitir el cumplimiento de las metas y objetivos en función de cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales generados por y para cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna, considerando las siguientes directrices orientadoras:

#### 3.1 ASPECTOS ORIENTADORES PADEM 2022:

- ✓ Diagnósticos socioemocionales de las familias que forman parte de las comunidades educativas.
- ✓ Informe y encuestas realizadas por los establecimientos que consideran información educativa, psicológica y social de los estudiantes.
- ✓ Diagnósticos Institucionales del conjunto de los establecimientos educacionales existentes en la comuna, considerando aspectos técnicos pedagógicos, administrativos y financieros.
- ✓ Comportamiento de la matrícula histórica de los últimos cinco años, asistencia media 2021 y proyección de matrícula comunal año 2022.
- ✓ Dotación docente, asistentes de la educación y profesionales de apoyo requeridos para la función administrativa, pedagógica y técnica, necesarias para el desarrollo del presente Plan.
- ✓ Plan de Acción Estratégico a desarrollar el presente año a nivel comunal, considerando los aportes y requerimientos de los establecimientos educacionales adscritos al formato municipal, considerando las medidas preventivas por la contingencia sanitaria.
- ✓ Proyección Presupuestaria atendiendo ingresos, egresos e inversión para el periodo académico 2022.



- ✓ Políticas Ministeriales y marco jurídico y normativo vigente.
- ✓ Planes de trabajo para realizar una educación inclusiva, que respete la diferencia, la diversidad y responda a un buen trato entre los diferentes actores educativos.

### **3.2. OBJETIVOS DE MEJORA PADEM 2022:**

- ✓ Fortalecer la educación municipal instaurando estrategias diversificadas que garanticen el aprendizaje integral de nuestros estudiantes.
- ✓ Atender a la diversidad de forma inclusiva y mantener el buen trato por parte de los establecimientos educacionales.
- ✓ Potenciar en la formación integral de nuestros estudiantes; el deporte, el arte, la cultura, las ciencias y la tecnología, entre otros.
- ✓ Dar respuesta a la demanda educativa considerando una dotación profesional adecuada y coherente con la asignación de recursos y necesidades de los establecimientos de la comuna, atendiendo el incremento del 65/35 (lectivas y no lectivas) y 60/40 para el primer ciclo de establecimientos vulnerables, en el caso de los y las docentes, y de las necesidades educativas especiales de estudiantes, la administración y mantención de los locales escolares, en el caso de los y las asistentes de la educación.
- ✓ Instaurar y potenciar prácticas pedagógicas que beneficien a nuestros estudiantes a partir del Desarrollo Profesional Docente.
- ✓ Desarrollar una estrategia de actualización académica comunal que permita apoyar y mejorar las prácticas de nuestros docentes, directivos y asistentes de la educación.
- ✓ Analizar los indicadores de eficiencia interna de cada uno de nuestros establecimientos considerando SIMCE, asistencia media, aprobación escolar y deserción escolar, posteriormente tomar las decisiones necesarias.



- ✓ Promover espacios de participación que permitan elevar el compromiso profesional de nuestros funcionarios en todas y cada una de las labores en que se desempeñan.
- ✓ Comprometer en forma más directa a padres y apoderados en los procesos pedagógicos, mediante un trabajo colaborativo y permanente.
- ✓ Velar por la salud física, psicoemocional y social de estudiantes, docentes, asistentes de la educación y comunidad educativa en general, tomando en cuenta las medidas sanitarias producto de la pandemia Covid-19.
- ✓ Planificar estratégicamente las acciones, los tiempos y el uso de los recursos financieros DAEM – SEP – FAEP- PIE, en función de mejorar los procesos técnicos, pedagógicos y administrativos de nuestros establecimientos.

### **3.3. PLANIFICACIÓN:**

- ✓ Planificación de cronograma de trabajo con el equipo de gestión, acordándose dar inicio a la elaboración del PADEM 2022 para cumplir en su entrega el 15 de septiembre del presente año.
- ✓ En red Educativa de Directivos, se les solicita informe de cada establecimiento donde declaren proyección de asistencia, cursos, dotación docente y de asistentes de la Educación. Dicha información debe ser enviada los primeros días de agosto.
- ✓ Se realiza 1° Reunión planificada de PADEM 2022 dirigido por la Jefa DAEM, equipo DAEM, concejales ligados a Educación, un representante de directivos y un representante de asistentes de la Educación.
- ✓ Se da a conocer bosquejo y socialización de PADEM 2022 a Red de Directivos con la finalidad que pueda objetar o aprobar la información plasmada.
- ✓ Sistematización de la información, elaboración y edición del documento final.
- ✓ Modificación de documento según observaciones de directivos, docentes, además de Alcalde y Concejales.

- ✓ Presentación de documento oficial para aprobación antes del 15 de noviembre del presente año.

### 3.4. CARTA GANTT PADEM 2022

ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN														
	AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Organización interna de personal del DAEM para planificación de trabajo PADEM 2022	X														
Solicitud de información a red de directivos comunales.	X	X													
Revisión de datos e información de informes de duplas psicosociales u otros.	X	X	X												
Revisión de antecedentes de los diferentes programas asociados al DAEM	X	X	X	X											
Primera reunión de trabajo con representantes de Educación a nivel Comunal.					X										
Recolección de sugerencias técnicas de la Red de Directivos						X									
Segunda reunión de trabajo con representantes del mundo Educativo Comunal.						X									
Consolidado para elaboración final del documento oficial.							X	X							
Entrega al Concejo Municipal.									X						X
Modificación solicitada por Concejo Municipal										X	X	X			
Documento PADEM 2022 con modificación.											X	X	X		
Difusión de PADEM 2022.												X	X	X	

Tabla N°1: Carta Gantt PADEM 2022

Es importante mencionar, que el PADEM 2022 una vez presentado y aprobado por el concejo Municipal será difundido a través de las comunidades educativas.



### 3.5. OTROS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PADEM 2022.

- PLADECO 2019-2026: El Plan de Desarrollo Comunal es un documento técnico de planificación estratégica, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN. De él se extraen datos estadísticos de la comuna y lineamientos propuestos.
- PADEM 2021: El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal es un instrumento de planificación estratégica elaborado por el Departamento de Educación Municipal, articulando las iniciativas propuestas por los establecimientos educacionales en sus PEI y PME. Se hace un estudio de las iniciativas propuestas, para ver su estado de avance y continuidad.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI): Documento técnico de planificación elaborado por cada Establecimiento Educacional. En él se determina su Visión Misión y Objetivos Estratégicos a cumplir a través de Metas. El PEI es considerado como la columna vertebral donde confluyen todo el quehacer de la Comunidad Educativa. Este documento se encuentra en forma digital y con acceso público en la dirección web <http://www.mime.mineduc.cl/mvc/mime/portada>.
- Planes de Mejoramiento Educativo (PME): Documento técnico de planificación elaborado por cada Establecimiento Educacional, que a través de acciones. Sirve para cumplir los objetivos planteados en el PEI. Este documento no es de acceso público, solo se accede en sesiones del establecimiento y del sostenedor, en el sitio web <http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2019-web/login>.
- Iniciativas del Movámonos por la Educación Pública.
- Actas de Consejos Escolares.

#### 4.- EDUCACIÓN A NIVEL NACIONAL



##### 4.1. CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN:

En la implementación del “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización”, se ha generado una nueva institucionalidad en el Sistema Escolar. Las cuatro instituciones que conforman este sistema son el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación Escolar y el Consejo Nacional de Educación, cada una con funciones y responsabilidades claramente diferenciadas.

INSTITUCIONES	FUNCIONES
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	-Órgano rector del sistema. Propone e implementa la política educacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorga reconocimiento oficial.</li> <li>• Provee financiamiento.</li> <li>• Promueve el desarrollo profesional docente.</li> </ul> <b>Elabora:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases Curriculares y recursos educativos.</li> <li>• Estándares de Aprendizaje, Otros Indicadores de Calidad y Estándares Indicativos de Desempeño.</li> </ul> <b>Entrega apoyo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría técnico-pedagógica.</li> <li>• Recursos educativos.</li> </ul>
<b>SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR</b>	<b>Autoridad facultada para interpretar la normativa educacional.</b> <b>Fiscaliza:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cumplimiento de la Normativa educacional y aplica sanciones.</li> <li>• Legalidad del uso de recursos y audita la rendición de cuentas.</li> <li>• Investiga y resuelve denuncias, y canaliza reclamos.</li> </ul>
<b>AGENCIA DE</b>	Evalúa:

<b>CALIDAD DE LA EDUCACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Logros de aprendizaje de los estudiantes y el cumplimiento de los Otros Indicadores de Calidad.</li> <li>• Desempeño de los establecimientos y sus sostenedores según los Estándares Indicativos de Desempeño, y entrega orientaciones de mejora.</li> </ul> <p>Ordena a los establecimientos.</p> <p>Informa a la comunidad.</p>
<b>CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN</b>	<p>Aprueba e informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases Curriculares.</li> <li>• Planes y programas de estudio.</li> <li>• Estándares de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad.</li> <li>• Estándares Indicativos de Desempeño.</li> <li>• Plan de evaluaciones.</li> </ul>

*Tabla N° 2: Instituciones y funciones del Ministerio de Educación.*

Con la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación, ha asumido un papel protagónico al encargarse de calcular y transferir directamente las asignaciones Bono de Reconocimiento Profesional (BRP), Tramo de Desarrollo Profesional y Desempeño en Establecimiento de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.

De igual forma, el CPEIP participa activamente en generar y dar los lineamientos a los nuevos Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente, encargados de priorizar las necesidades y coordinar la entrega de perfeccionamiento gratuito, para que los docentes de nuestra comuna se desarrollen profesionalmente.

#### **4.2. REFORMA CURRICULAR:**

El Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Currículum y Evaluación del Consejo Nacional de Educación, ha generado una batería de dispositivos curriculares, para orientar el trabajo escolar, compuestos por Bases Curriculares para cada una de las asignaturas y Programas y Planes de Estudios, en cada uno de los niveles, tales como:

- Decreto 481/2018 - Bases Curriculares de Educación Parvularia.
- Decreto 433/2012 - Bases Curriculares de 1° a 6° año Básico, para las asignaturas de Artes Visuales, Música, Educación Física y Salud, Tecnología y Orientación.
- Decreto 434/2012 - Bases Curriculares de 1° a 6° año Básico, para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Idioma Extranjero: inglés.
- Decreto N° 614/2013 - Bases Curriculares de 7° y 8° año Básico y 1° Medio, para las asignaturas de Lengua y Literatura, Matemática, Idioma Extranjero: inglés, Educación Física y Salud, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.
- Decreto N° 369/2015 - Bases Curriculares de 7° y 8° año Básico, para las asignaturas de Artes Visuales, Música, Tecnología y Orientación.

### 4.3. PLANES DE ESTUDIO

#### 4.3.1- Educación General Básica:

<b>PRIMER CICLO BÁSICO</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>
<b>Lenguaje y Comunicación</b>	8	8	8	8
<b>Matemática</b>	6	6	6	6
<b>Historia, Geografía y Ciencias Sociales</b>	3	3	3	3
<b>Ciencias Naturales</b>	3	3	3	3
<b>Artes Visuales</b>	2	2	2	2
<b>Música</b>	2	2	2	2
<b>Educación Física y Salud</b>	4	4	4	4
<b>Tecnología</b>	1	1	1	1
<b>Orientación</b>	0,5	0,5	0,5	0,5
<b>Religión</b>	2	2	2	2
<b>Libre Disposición</b>	6,5	6,5	6,5	6,5
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>38</b>

Tabla N° 3: Plan de estudio 1° ciclo. Decreto 2960/12

<b>SEGUNDO CICLO BÁSICO</b>	<b>5°</b>	<b>6°</b>	<b>7°</b>	<b>8°</b>
<b>Lenguaje y Comunicación</b>	6	6		
<b>Lengua y Literatura</b>			6	6
<b>Idioma Extranjero: inglés</b>	3	3	3	3
<b>Matemática</b>	6	6	6	6
<b>Historia, Geografía y Ciencias Sociales</b>	4	4	4	4
<b>Ciencias Naturales</b>	4	4	4	4
<b>Artes Visuales</b>	1,5	1,5		
<b>Música</b>	1,5	1,5		
<b>Artes Visuales y Música</b>			3	3
<b>Educación Física y Salud</b>	2	2	2	2
<b>Tecnología</b>	1	1	1	1
<b>Orientación</b>	1	1	1	1
<b>Religión</b>	2	2	2	2
<b>Libre Disposición</b>	6	6	6	6
<b>Total</b>	38	38	38	38

Tabla N° 4: Plan de estudio 2° ciclo. Decreto 2960/12 para 5° y 6° Decreto 628/16 para 7° y 8°

#### 4.3.2- Educación Media Técnico Profesional:

<b>ASIGNATURAS PLAN COMÚN</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>
<b>Lenguaje y Comunicación</b>			3	3
<b>Lengua y Literatura</b>	6	6		
<b>Idioma Extranjero Inglés</b>	4	4	2	2
<b>Matemática</b>	7	7	3	3
<b>Historia, Geografía y Ciencias Sociales</b>	4	4	4	4
<b>Ciencias Naturales</b>	6	6		
<b>Artes Visuales o Música</b>	2	2		
<b>Tecnología</b>	2	2		
<b>Educación Física</b>	2	2		
<b>Orientación</b>	1	1		
<b>Religión</b>	2	2	2	2
<b>Formación Diferenciada TP</b>			22	22
<b>Libre Disposición</b>	6	6	6	6
<b>Total</b>	42	42	42	42

Tabla N° 5: Plan común educación media.

<b>TÉCNICO AGROPECUARIO</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>
<b>Plan Común</b>				
<b>Manejo de Suelos y Residuos</b>			5	
<b>Manejo de Técnicas de Riego</b>			4	
<b>Técnicas de Reproducción Vegetal</b>			5	
<b>Alimentación y Pesaje Pecuario</b>			4	
<b>Control de Plagas y Enfermedades</b>			4	

<b>Especialidad Pecuaria</b>				
<b>Manejos Pecuarios</b>				5
<b>Reproducción Animal</b>				4
<b>Producción Lechera</b>				4
<b>Sanidad y Bienestar Animal</b>				4
<b>Cultivo de Praderas y Forraje</b>				3
<b>Emprendimiento y Empleabilidad</b>				2
<b>Total</b>			22	22

Tabla N°6: Plan de estudio agropecuario.

<b>EXPLORACIÓN MINERA</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>
<b>Lectura de planos de ubicación y tronaduras</b>			4	
<b>Fortificación de minas subterráneas y a cielo abierto</b>			6	
<b>Perforación y tronadura en faenas mineras</b>			6	
<b>Marco legal y seguridad en plantas de explotación minera</b>			6	
<b>Ventilación secundaria y drenaje de minas</b>				4
<b>Muestreo en explotaciones mineras</b>				6
<b>Cubicación, carguío y transporte</b>				4
<b>Chancado primario de</b>				6

minerales				
Emprendimiento y empleabilidad				2
<b>Total</b>			22	22

Tabla N°7: Plan de estudio minería.

<b>ASISTENTE DE PÁRVULOS</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>
Material didáctico y de ambientación			6	
Expresión musical para párvulos			4	
Relación con la familia			2	
Salud en párvulos			4	
Recreación y bienestar de los párvulos			6	
Actividades educativas para párvulos				7
Expresión literaria y teatral con párvulos				6
Alimentación de los párvulos				3
Higiene y seguridad de los párvulos				4
Emprendimiento y empleabilidad				2
<b>Total</b>			22	22

Tabla N°8: Plan de estudio asistente de párvulo.

#### 4.4. SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (SIMCE):

El sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje fue fundado en 1988 con el objetivo de institucionalizar diversas iniciativas en el ámbito de la evaluación que venían desarrollándose en nuestro país desde los años sesenta. Con la creación de SIMCE, el año 1988, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa, que se propuso proveer de información relevante para su quehacer a los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los



estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

Desde 2012, SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

#### **4.5. OTROS INDICADORES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN:**

Los Otros Indicadores de Calidad Educativa se enmarcan en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

La creación de este sistema se establece en la “Ley General de Educación”, promulgada el año 2009, y en la ley que instituye el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización”, promulgada el año 2011.

Este marco normativo introduce una nueva institucionalidad que aborda el problema de la calidad educativa desde una perspectiva sistémica y busca un equilibrio entre la autonomía de los sostenedores, la entrega de apoyo y la exigencia de rendición de cuentas.

Los *Otros Indicadores de Calidad* son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Así, estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico.



Los *Otros Indicadores de Calidad*, se inscriben dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y serán evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación por medio de instrumentos y procedimientos aplicables a todos los establecimientos educacionales del país reconocidos oficialmente por el Estado. Los Indicadores Evaluados son los siguientes:

<b>Cuestionarios</b>  <b>SIMCE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Autoestima académica y motivación escolar</li> <li>● Clima de Convivencia Escolar</li> <li>● Participación y formación ciudadana</li> <li>● Hábitos de Vida Saludable</li> </ul>
<b>Registros del</b> <b>Ministerio de</b> <b>Educación y</b> <b>de la Agencia</b> <b>de Calidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia Escolar</li> <li>● Retención Escolar</li> <li>● Equidad de Género</li> <li>● Titulación Técnico-Profesional.</li> </ul>

*Tabla N°9: Otros indicadores del SIMCE*

## 5.- EDUCACIÓN A NIVEL COMUNAL

### 5.1. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS:

La región del Maule se ubica en la zona centro sur de Chile, está compuesta por cuatro provincias, agrupa treinta comunas y su capital regional es Talca.



*Figura N° 1: Región del Maule.*

La comuna de Penco abarca una superficie de 956,8 km<sup>2</sup> y el pueblo de Penco, que tiene una extensión de 2,34 Km<sup>2</sup>.

La población de la comuna de acuerdo a la información obtenida a través del CENSO 2017 es de 8.245 habitantes, donde el 58% de la población viven en zonas rurales.

En cuanto a la actividad económica principal de Penco, está orientada a la explotación de los recursos agrícolas y silvícolas. Nuestra comuna se ha especializado progresivamente en una agricultura de exportación eminentemente frutícola, olivícola y vitivinícola de viñas con cepas tintas y blancas; de igual manera, aborda otros cultivos de interés nacional orientado a hortalizas y otros frutos de temporada como tomates, sandías y melones. En los últimos años, la comuna ha experimentado una serie de transformaciones en su estructura productiva y en los procesos tecnológicos vinculados, que enlazan capacidades de adaptación que en especial en los sectores de secano interior como



Pencahue implican, e implicarán, nuevos requerimientos a sus trabajadores, empresarios y sociedad en general.

En relación a la tasa de pobreza comunal, los datos del Observatorio Social basados en la Encuesta de Caracterización Social (CASEN) de 2015, muestran que la población de la comuna que vive en situación de pobreza medida por ingresos es cerca del 21,0%, mientras que la pobreza multidimensional alcanza un 27,3%.

## **5.2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA:**

Las Municipalidades son definidas como "corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

Le corresponde al Municipio, administrar nuestra comuna, siendo responsable de esta función el Alcalde como máxima autoridad y el Concejo Municipal elegido por la ciudadanía mediante votación popular, correspondiéndoles las siguientes funciones privativas en el ámbito educativo:

- Evaluar y sancionar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM)
- Administrar los establecimientos educacionales en todos sus niveles.
- Promover el desarrollo de la educación y la cultura.
- Promover el turismo, el deporte y la recreación.
- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### 5.3. MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE GESTIÓN 2021 – 2024:

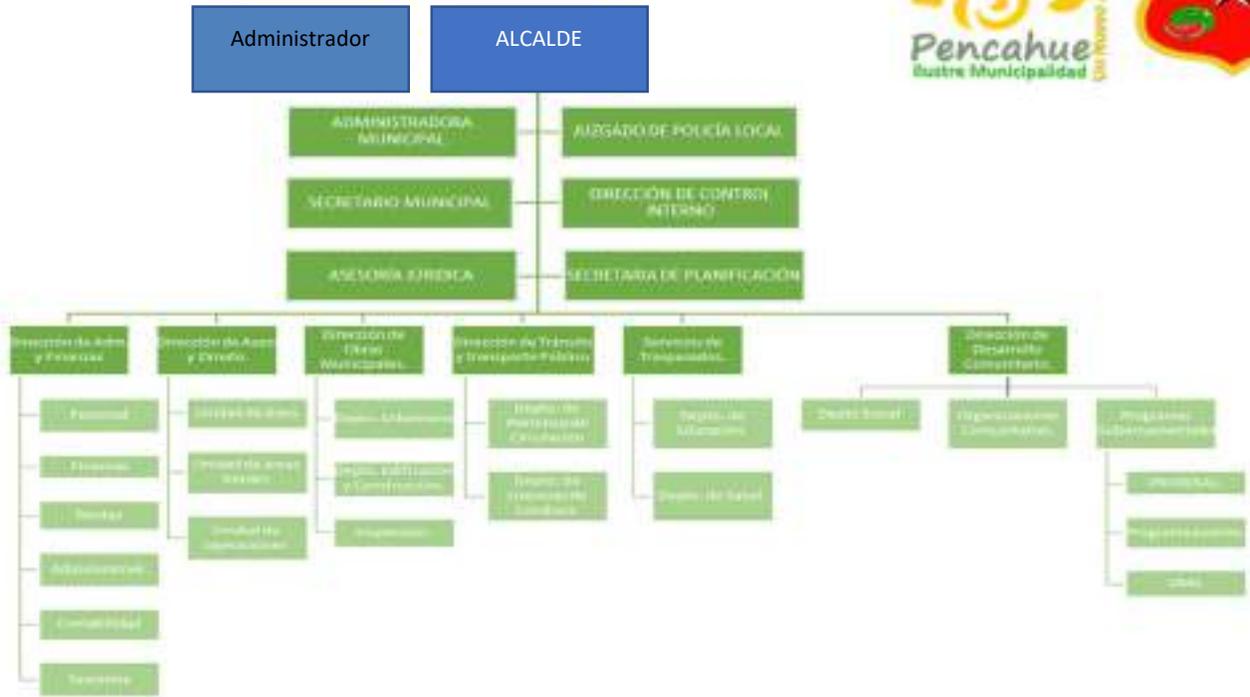
<b>ALCALDE</b>	Sr. José Miguel Tobar Aravena
<b>CONCEJALES</b>	Sra. Lucy Lara Leiva. Sr. Rubén Faúndez Gómez. Sr. Luis Nibaldo Castro Rojas. Sr. José Arancibia Berrios. Sr. Mauricio Díaz Díaz. Sr. Juan Tobar Rojas.

*Tabla N° 10: Organización política de la comuna de Pencahue.*

Para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad tiene las siguientes atribuciones esenciales, siendo éstas las siguientes:

- ✓ Ejecutar el Plan de Desarrollo y los Programas necesarios para su Cumplimiento.
- ✓ Elaborar, aprobar y modificar el Presupuesto Municipal.
- ✓ Administrar los bienes Municipales y Nacionales de uso público.
- ✓ Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.
- ✓ Establecer derechos por los servicios que presten y los permisos y concesiones que otorguen.
- ✓ Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles.
- ✓ Otorgar subvenciones (D.F.L 1-3063-1980).

Es importante mencionar, que cada Municipalidad para cumplir sus funciones y propiciar el desarrollo de su comuna, debe organizar sus estamentos de administración de acuerdo a su realidad socioeconómica, demográfica y territorial. En la Comuna de Pencahue, la forma en que se organiza administrativamente su Municipalidad está representada con el siguiente organigrama:



El Departamento de Educación se encuentra identificado como un Servicio Traspasado; en cumplimiento del Decreto con Fuerza de Ley N° 13.063, del 2 de junio de 1980 y publicado en el Diario Oficial del 12 de junio del mismo año, que reglamentó la aplicación del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, que traspasó los servicios de educación y salud a las municipalidades.

## 6.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PENCAHUE

En la comuna de Péncahue, existen 8 establecimientos educacionales municipales, distribuidos en las localidades con mayor población como Péncahue, Lo Figueroa, Corinto, Batuco y Botalcura, y en localidades rurales más distantes como La Patagua, Cancha de Quillay y Toconey.



*Figura N° 2: Establecimientos de la comuna.*

Ver detalle de ubicación de los establecimientos en Anexo N°1

3138 - Complejo Educacional Péncahue, en Péncahue	3146 - Escuela Esperanza del Futuro, en Cancha de Quillay
3139 - Escuela Padre Luis Oliva Navarrete, en Batuco	3158 - Escuela La Patagua, en La Patagua
3140 - Escuela Corinto, en Corinto	3159 - Escuela Ribera del Maule, en Toconey
3143 - Escuela Santa Laura, en Lo Figueroa	11333 - Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán, en Botalcura



El Departamento de Educación Municipal está constituido por la Dirección, la Unidad Técnico Pedagógica, la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, la Unidad de Personal y la Unidad de Operaciones.

Para el cumplimiento de su tarea de administrar y apoyar el trabajo desarrollado en los establecimientos educacionales, el Departamento cuenta con:

- 1 director DAEM Subrogante.
- 1 jefe de UTP Comunal.
- 1 coordinadora del Programa de Integración Escolar.
- 1 jefe de Finanzas.
- 1 encargada de Remuneraciones.
- 1 encargada de Personal.
- 1 coordinadora de Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- 2 maestros de especialidad (electricista y gasfíter)
- 2 choferes
- 1 asistente Audiovisual.

En el año académico 2021, el departamento de Educación funcionó con 91 docentes, y 84 asistentes de la educación, donde se incluyen aquellos que son profesionales; 4 fonoaudiólogos, 5 psicólogos y 5 asistentes sociales.

## 6.1. COBERTURA DE SERVICIOS:

A través de los 8 Establecimientos Educacionales Municipales, se imparte Educación Regular registrándose una matrícula al mes de julio de 2021.

- Educación Pre-Básica y Básica

Establecimiento	PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
<b>Complejo Educacional Pencahue</b>	6	14	28	28	27	36	31	39	43	43	295
<b>Padre Luis Oliva Navarrete</b>	6	5	7	6	9	4	16	16	4	13	86
<b>Escuela de Corinto</b>	1	4	8	9	3	5	7	6	3	3	49
<b>Escuela Santa Laura Lo Figueroa</b>	11	17	27	25	14	20	22	27	19	27	209
<b>Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán.</b>	5	6	4	8	3	6	5	7	7	6	57
<b>Escuela Esperanza del Futuro. (Cancha de Quillay)</b>	0	0	1	0	2	0	1	1	0	0	5
<b>Escuela La Patagua</b>	0	0	2	4	3	2	3	3	0	0	17
<b>Escuela Ribera del Maule (Toconey)</b>	0	0	3	1	0	2	2	1	0	0	9
<b>TOTAL</b>											727

Tabla N° 11: Matrícula comunal Julio 2021 de prekínder a 8° básico.

Cursos combinados.

- Educación Media

Modalidad	1°	2°	3°	4°	total
<b>Agrícola</b>	26	23	10	10	69
<b>Parvulario</b>	0	0	4	8	12
<b>Minería</b>	0	0	7	6	13

<b>Total</b>	26	23	21	24	94
--------------	----	----	----	----	----

Tabla N° 12: Matrícula comunal de 1° a 4° medio.

## 6.2. SUBVENCIÓN DE INTERNADO.

De acuerdo a la contingencia sanitaria no existe asistencia presencial de alumnos a internado, según orientaciones del Ministerio no se ha establecido una fecha definitiva para su apertura. Cabe señalar que en el año 2019 la subvención de internado fue aproximadamente de 2,600,000 mensual, teniendo en cuenta que solo se recibe por 10 meses en el año. Esta subvención cubre cerca del 90% de los requerimientos de alimentación, por tanto, todo el personal que funciona pasa hacer gasto de subvención general, generando un gran déficit financiero.

Al igual que el año 2020, en el 2021 solo se está recibiendo el 20% mensual de la subvención de internado, debido a la contingencia sanitaria, la cual se invierte en su totalidad en la compra de canastas de alimentación de los beneficiarios (19 alumnos/as internos).

## 6.3 CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS 2021:

A partir de diversos indicadores, usados por el Ministerio de Educación, es posible clasificar a cada uno de los Establecimientos Educativos de la comuna de Penco, dentro de las siguientes categorías:

ESTABLECIMIENTO	Grupo Socio económico SIMCE	Alumnos Preferentes		Alumnos Prioritarios		IVE
		N°	%	N°	%	
<b>Complejo Educacional Penco</b>	Medio Bajo	249	86.09 %	20	6.9 %	93 %
<b>Padre Luis Oliva Navarrete</b>	Bajo	70	93,8 %	3	3.9 %	97 %
<b>Corinto</b>	Medio Bajo	51	94.30 %	2	3,6 %	98%
<b>Santa Laura</b>	Medio Bajo	142	86,9 %	18	11 %	98 %
<b>Cancha de Quillay</b>	Bajo	6	100 %	0	0 %	100 %
<b>La Patagua</b>	Bajo	14	100 %	0	0 %	100 %
<b>Toconey</b>	Bajo	6	100 %	0	0 %	100 %

<b>Oswaldo Hiriart Corvalán</b>	Medio Bajo	39	88.63 %	5	11.3 %	100 %
---------------------------------	------------	----	---------	---	--------	-------

Tabla N° 13: Clasificación de los establecimientos de la comuna.

La asistencia de Alumnos Prioritarios y Preferentes genera la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y el porcentaje de Alumnos Prioritarios forma parte de la Asignación de Desempeño en Establecimientos con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, que forma parte de la Remuneración en el nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. El Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) es determinado por la Junta de Auxilio Escolar y Becas, para entregar beneficios.

## 6.4 RESULTADOS SIMCE

### 6.4.1 Resultados SIMCE Comunal:

- 2° Año Básico

Asignatura	Lenguaje			
	2012	2013	2014	2015
Establecimiento				
Complejo Educacional Pencoahue	236	241	237	242
Padre Luis Oliva Navarrete	281	265	251	252
Corinto	251	227	252	269
Santa Laura	235	251	253	260
Cancha de Quillay				200
La Patagua	219	195		
Toconey				
Oswaldo Hiriart Corvalán	240	212	239	188
Promedio	239	240	244	235

Tabla N° 14: Resultados comunales de SIMCE 2° Básico Lenguaje.

Si bien los promedios anuales tienen una variación no significativa, de 9 puntos y el valor máximo no supera los 244 puntos, se pueden apreciar valores sobre los 280 puntos. En el año 2019, se pudieron aplicar las pruebas a este nivel por el tema del estallido social.

Mientras tanto, para el año 2020 fueron suspendidas por la presencia de la pandemia Covid-19.

- 4° Año Básico

Asignatura	Lenguaje					Matemática				
	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018
Complejo Educativo Pencahue	256	257	252	-	253	258	271	253	-	237
Padre Luis Oliva Navarrete	315	268	258	-	282	298	253	232	-	259
Corinto	257	264	271	-	223	234	265	242	-	219
Santa Laura	277	270	262	-	278	265	278	293	-	260
Cancha de Quillay			239	-	-			202	-	-
La Patagua	304	293	238	-	-	309	267	183	-	-
Toconey	170	217		-	-	223			-	-
Osvaldo Hiriart Corvalán	257	195	212	-	225	219	146	189	-	230

PROMEDIO	264	266	250	-	252	261	253	232	-	241
----------	-----	-----	-----	---	-----	-----	-----	-----	---	-----

Tabla N° 15: Resultados comunales SIMCE de Lenguaje y matemática 4° básico.

No existen resultados del año 2019 y 2020, los primeros por el estallo social y el año siguiente por el tema de la Pandemia. Pero se destaca que, si bien los puntajes promedios no bajan de los 250 puntos en el año 2018, se pueden apreciar valores bajo los 220 puntos, como también hay puntajes sobre los 280 puntos que constituyen una tendencia al alza.

En cuanto a matemática, se aprecia que los puntajes promedios de cada año son menores a los obtenidos en Lenguaje; existiendo una mayor cantidad de cifras bajo los 220 puntos.

- 6° año Básico

Asignatura	Lenguaje				Matemática			
	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016
Establecimiento								
Complejo Educativo								
Pencahue	220	221	239	216	224	229	221	219
Padre Luis Oliva Navarrete	255	224	218	293	228	221	228	274
Corinto	239	261	244	230	257	259	276	237
Santa Laura	247	239	243	263	246	234	235	251
Cancha de Quillay			200				223	
La Patagua			279	274			270	268

Toconey				185				221
Oswaldo Hiriart								
Corvalán	259	261	236	287	247	238	205	256
PROMEDIO	246	248	238	242	239	250	235	243

Tabla N° 16: Resultado SIMCE de Lenguaje y Matemática 6° básico.

Los puntajes promedio se encuentran todos bajo los 250 puntos; sin embargo, existen 3 puntajes sobre los 280 puntos. La fluctuación de los puntajes no permite establecer una tendencia y es notoria la presencia de puntajes bajo los 220 puntos y otros muy cerca de este valor. En relación a matemática, si bien los puntajes promedio están en el mismo rango de los obtenidos en Lenguaje y existen menos valores bajo los 220 puntos, hay un solo puntaje sobre los 280 puntos que alcanza el valor de 317.

- 8° año Básico.

Asignatura	Lenguaje					Matemática				
	2011	2013	2014	2015	2019	2011	2013	2014	2015	2019
<b>Complejo Educativo Pencoahue</b>	226	256	215	214	211	231	242	233	230	230
<b>Padre Luis Oliva Navarrete</b>	247	281	222	235	233	273	274	240	231	259
<b>Corinto</b>	225	246	255	216	199	231	246	282	258	249
<b>Santa Laura</b>	265	234	244	228	249	252	244	243	240	261
<b>Oswaldo Hiriart Corvalán</b>	279	248	196	232		281	234	245	243	
<b>PROMEDIO.</b>	248	253	226	225	223	254	248	249	240	250

Tabla N° 17: Resultados SIMCE lenguaje y matemática 8° básico.

Se registra un solo valor promedio sobre los 250 puntos y las últimas 2 mediciones están bajo los 230 puntos. De igual forma, sólo un puntaje está sobre los 280 puntos y un 30 % de las mediciones no supera los 220 puntos. Al comparar ambas asignaturas, se puede apreciar que no es mucha la variación; existiendo un solo valor bajo los 220 puntos y uno solo sobre los 280 puntos. SIMCE 2020 suspendido por la Pandemia.

- 2° año de Enseñanza Media

Asignatura	Lenguaje					Matemática				
	2012	2013	2014	2015	2016	2012	2013	2014	2015	2016
Establecimiento										
Complejo Educativo Pencahue	225	210	226	227	218	222	209	214	223	218

Tabla N° 18: Resultados SIMCE lenguaje y matemática 2° medio.

A través de la tabla se puede apreciar que el rendimiento es bajo, pues todos los puntajes no superan los 230 puntos.

## 6.5. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).

Los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) 2021, son las herramientas que permiten a los Establecimientos Educativos alcanzar los objetivos y metas comprometidos en el cumplimiento de su Misión, impregnados en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

A continuación, se detallan los montos asignados por cada establecimiento de acuerdo a sus acciones previamente planificadas:

Establecimiento	Monto total asignado	Dimensión	Monto y/o porcentaje

3138-0 Complejo Educativo Penco	\$185.000.000.-	Gestión Pedagógica	\$85.000.000.-
		Liderazgo	\$20.000.000.-
		Convivencia Escolar	\$45.000.000.-
		Gestión de Recursos.	\$35.000.000.-
3139—9 Escuela Padre Luis Oliva Navarrete	\$23.000.000.-	Gestión Pedagógica	\$4.000.000.-
		Liderazgo	\$3.000.000.-
		Convivencia Escolar	\$2.000.000.-
		Gestión de Recursos.	\$14.000.000.-
3140-2 Escuela de Corinto	\$2.950.000. (recursos FAEP)-	Gestión Pedagógica	\$1.300.000.-
		Liderazgo	\$450.000.-
		Convivencia Escolar	\$800.000.-
		Gestión de Recursos.	\$400.000
3143-7 Escuela Santa Laura Lo Figueroa	\$4.700.000. (recursos FAEP)-	Gestión Pedagógica	\$0.-
		Liderazgo	\$1.000.000.-
		Convivencia Escolar	\$0.-
		Gestión de Recursos.	\$3.700.000.-
3146-1 Escuela La Esperanza del Futuro.	\$760.000.-	Gestión Pedagógica	\$0.-
		Liderazgo	\$0.-
		Convivencia Escolar	\$180.000.-
		Gestión de Recursos.	\$580.000.-
3158 Escuela La Patagua	\$0.-	Gestión Pedagógica	\$0.-
		Liderazgo	\$0.-
		Convivencia Escolar	\$0.-
		Gestión de Recursos.	\$0.-
3159-3 Escuela Ribera del Maule	\$0.-	Gestión Pedagógica	\$0.-
		Liderazgo	\$0.-
		Convivencia Escolar	\$0.-
		Gestión de Recursos.	\$30.-

11333-6 Escuela Osvaldo Hiriart Corvalan	\$7.200.000.-	Gestión Pedagógica	\$1.500.000.-
		Liderazgo	\$700.000.-
		Convivencia Escolar	\$1.500.000.-
		Gestión de Recursos.	\$3.500.000.-

*Tabla N° 19: Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de la comuna.*

Es importante mencionar que las Escuela Santa Laura Lo Figueroa, Ribera del Maule, de Corinto y La Patagua que, hasta agosto del presente año no contaban con recursos de la Ley SEP, por la no renovación de convenio, ya que, no cumplían con el requisito mínimo del porcentaje de rendición. A partir de septiembre de 2021, las escuelas nombradas anteriormente firmaron convenio donde se le otorgará la entrega de un porcentaje de los recursos a cada una de ellas. El resto de los establecimientos reciben el 100% de sus recursos.

#### **6.6. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR:**

El Programa de Integración Escolar (PIE), es una estrategia del sistema escolar que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparten los establecimientos educacionales que cuenten con niños, niñas y adolescentes integrados, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados para todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), ya sean éstas de carácter permanente (NEEP) o transitorias (NEET), y derivadas o no de una discapacidad. Cabe mencionar, que una necesidad educativa permanente es aquella barrera para aprender y participar, diagnosticada por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar; mientras que una necesidad educativa transitoria es aquella dificultad de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de

su vida escolar, mediante la entrega de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización.

En nuestra comuna el programa incorpora a 5 Establecimientos que incluye a Escuelas de Enseñanza Básica y 1 de Educación Media, que han optado por integrar a niños y niñas con necesidades educativas especiales (NEE).

Tabla N°20: Resumen comunal de alumnos Integrados en el año 2021.

RBD	ESTABLECIMIENTO	RESUMEN COMUNAL											TOTAL
		NEE PERMANENTE					NEE TRANSITORIAS						
		Auditiva	Intelectual	Visual	Motora	TOR	TOTAL	Trans. Lengua	CE. Extran. Aprendizaje	Deficit. Atenciónal	Rango Limitado	TOTAL	
3138-0	C.E.P. BÁSICA	0	13	0	0	1	16	33	28	0	20	91	27
3138-0	C.E.P. MEDIA	0	18	0	0	0	18	0	0	0	16	36	34
3145-7	SANTA LAURA LO FISUBRODA	0	7	0	0	2	9	9	7	8	19	39	48
3138-9	PADRE LUIS OLIVA NAVARRETE BATUCO	0	3	0	0	0	3	32	4	3	12	33	34
3140-2	ESCUELA DE COMBATO OSWALDO HIRIANT	0	4	0	0	1	5	4	4	0	2	20	15
11333-4	CORVALÁN-BOTALCURA	0	2	0	0	0	2	4	2	1	8	25	17
	TOTAL NEE	0	69	0	0	4	50	62	45	12	75	172	225
	TOTAL												225
													P

## 6.7. EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR:

La Educación Extraescolar, según el Art. 2 del Decreto 290/84 es el conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente.



En cumplimiento de esta norma, a nivel del Departamento de Educación se coordinan acciones tanto a nivel comunal, provincial y regional; pero actualmente no se llevan a cabo por el tema de la Pandemia por Covid-19, pues recién la comuna se encuentra en fase 4 de “Apertura” retomando la presencialidad de clases, por tanto, todas las actividades serán realizadas de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.

#### **6.8. CONVIVENCIA ESCOLAR.**

En el año 2021, referente al marco de la Nueva Política de Convivencia Escolar y el apoyo psicoemocional en la recuperación de aprendizaje de los estudiantes, la comuna funciona actualmente con tres duplas psicosociales, constituidas por trabajadora social y Psicóloga, cuales distribuyen su horario por los establecimientos de la comuna.

Dichas duplas psicosociales planifican su trabajo a través de los antecedentes recolectados en cada comunidad educativa, que posteriormente plasman a través planes de acción, donde monitorean la realización de las actividades propuestas.

A la fecha, las actividades ejecutadas por las profesionales son las siguientes: Monitoreo comunal del estado psicosocial de todas las familias de la comuna, análisis de datos del DIA (Diagnóstico Integral de Aprendizaje), actividades de autocuidado con los docentes y asistentes de la educación, actualización de protocolos sanitarios por establecimientos, envió de guías y cápsulas educativas a los estudiantes.

Es importante mencionar, que las duplas psicosociales realizan mes a mes un reporte de las actividades realizadas en los establecimientos para verificar su trabajo, además se reúnen 1 o 2 veces al mes con la encargada de convivencia escolar a nivel comunal con el objetivo de orientar el trabajo. Asimismo, las profesionales presentan una comunicación activa con las redes de apoyo de la comuna (CESFAM, OPD, PPF, entre otros).



Por último, se hace necesario establecer para el año 2022 exista un encargado de convivencia escolar por establecimiento para obtener mejores resultados y guíe el trabajo de las profesionales.

#### **6.9. FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP):**

A través de la gestión comunal actualmente se encuentran ejecutan dos convenios de Fondo de Apoyo a la Educación Pública de los años 2019 y 2020 que se detallan a continuación:



Tabla N°21: Plan de iniciativa FAEP 2019.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)	MONTO INVERTIDO (\$)	SALDO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LA COMUNA.	\$76.646.377	\$76.646.377	\$0.
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LA COMUNA.	\$20.300.000	\$18.605.625.	\$1.694.375.
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES.	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, INFORMÁTICO, DEPORTIVO Y ARTÍSTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.	\$48.000.000	\$26.015.839	\$21.984.161
MANTENCIÓN, CONSERVACIONES, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLE E INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.	\$56.654.590	\$6.177.528.	\$50.477.062
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y EQUIPO DAEM DE LA COMUNA.	\$31.553.623	\$27.952.500	\$3.601.123
MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.	\$10.000.000	\$9.999.794	\$206
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO, CAPTACIÓN DE MATRÍCULA, CONVIVENCIA ESCOLAR Y/O PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.	\$50.000.000	\$49.718.659	\$281.341
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	\$20.000.000	\$9.795.564	\$10.204.436
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	GASTO DE MANTENCIÓN Y COMBUSTIBLE DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS E.E RURALES DE LA COMUNA	\$10.000.000	\$8.624.468	\$1.375.532.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$323.154.590</b>	<b>\$233.536.354</b>	<b>\$89.618.236.-</b>



Tabla N° 22: Plan de iniciativas FAEP 2020.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)	MONTO EJECUTADO (\$)	SALDO
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.	\$90.596.923	\$ 90.596.923	\$0.-
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, INFORMÁTICO, DEPORTIVO Y ARTÍSTICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	\$ 21.371.582	\$0.-	\$ 21.371.582
MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	\$ 21.232.202	\$0.-	\$ 21.232.202
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y EQUIPO DAEM DE LA COMUNA	\$22.533.081	\$6.000.000.-	\$ 16.533.081.-
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA	CONCURSO DE DIRECTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	\$ 2.090.698	\$0.-	\$ 2.090.698.-
MEJORAMIENTO, RENOVAÇÃO DE MOBILIARIO	ADQUISICIÓN Y RENOVAÇÃO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	\$ 10.685.791	\$2.472.396.-	\$8.213.395.-
MEJORAMIENTO, RENOVAÇÃO DE MOBILIARIO	ADQUISICIÓN Y RENOVAÇÃO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	\$7.178.064	\$2.687.570.-	\$4.490.494.-
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COMPRAS E INSUMOS PARA TALLERES Y ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	\$ 4.297.546	\$0.-	\$4.297.546.-
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN PENCAHUE.	\$ 52.313.915	\$23.375.650.-	\$28.938.263.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 232.299.802</b>	<b>\$125.132.539.-</b>	<b>\$107.167.263.-</b>

Es importante mencionar, que ambos convenios aún se encuentran vigentes.



## 6.10. MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN.

La subvención de movámonos por la Educación, es un recurso entregado a cada establecimiento que declara un plan a ejecutar según los montos destinados por el nivel central. A continuación, se declara cada proyecto ejecutado y su estado de avance año 2020.

MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN 2020						
RBD	ESTABLECIMIENTO	FICHA DE PROYECTO	NOMBRE INICIATIVA	PRESUP.	SGASTADO	SALDO
1133 3	ESCUELA OSVALDO HIRIART CORVALAN	AULA DIGITAL	ADQUISICIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA ALUMNOS DE 7° Y 8° AÑO BÁSICO.	\$ 1.184.938	\$ 1.178.832	\$ 6.106
3138	COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE	MEJORANDO LOS APRENDIZAJES REMOTOS Y PRESENCIALES, CON RECURSOS TECNOLÓGICOS.	MEJORANDO LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES EN FORMA REMOTA Y PRESENCIAL.	\$ 5.906.348	\$ 5.874.637	\$ 31.711
3139	ESCUELA PADRE LUIS OLIVA NAVARRETE	"PLONIANOS CONECTADOS"	EL USO DE TICS EN PRÁCTICAS DE ENSEÑANZAS	\$ 1.545.439	\$ 1.457.975	\$ 87.464
3140	ESCUELA CORINTO	IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER DE PINTURA	TALLER DE PINTURA	\$ 1.000.000	\$ 998.401	\$ 1.599.
3140	ESCUELA CORINTO	ORGANIZANDO ESPACIOS PARA RECREOS ENTRETENIDOS CON DISTANCIAMIENTO EN TIEMPOS ACTUALES	RECREOS DIVERTIDOS	\$ 440.778	\$ 455.087	-\$ 14.309
3143	ESCUELA SANTA LAURA DE LO FIGUEROA	UN ESPACIO PROPICIO Y SEGURO	FORTALECIENDO EL USO DE LAS TIC	\$ 1.367.201	\$ 1.344.475	\$ 22.726
3143	ESCUELA SANTA LAURA DE	UN ESPACIO PROPICIO Y SEGURO	MEJORANDO ESPACIOS DE APRENDIZAJE,	\$	\$	\$



	LO FIGUEROA		PARA HACER DE ÉSTOS UN AMBIENTE PROPICIO Y SEGURO; EN EL QUEHACER DE LA UNIDAD EDUCATIVA. -	1.562.100	1.562.100	-
3146	ESCUELA LA ESPERANZA DEL FUTURO	RETOMANDO EL TRABAJO	IMPRESORAS NUEVAS, CON INSUMOS DE OFICINA, ADEMÁS DE ADQUISICIÓN DE MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA SU SEGURIDAD.	\$ 719.774	\$ 715.499	\$ 4.275
3158	ESCUELA LA PATAGUA	LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE.	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ -
3158	ESCUELA LA PATAGUA	LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	\$ 724.436	\$ 718.696	\$ 5.740
3159	ESCUELA RIVERA DEL MAULE	IMPLEMENTANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS APRENDIZAJES.	ADQUISICIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE.	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ -
3159	ESCUELA RIVERA DEL MAULE	IMPLEMENTANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS APRENDIZAJES.	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS.	\$ 619.774	\$ 619.138	\$ 636

Tabla N°23: Plan de movámonos por la educación 2020 por establecimiento.

### 6.11. PRO-RETENCIÓN.

El Programa Pro-retención es una subvención destinada a incentivar la permanencia en el sistema educacional de alumnos que cursan entre 7° básico y 4° medio pertenecientes a familias Chile Solidario.

En marzo de 2021 los establecimientos de la comuna que cuentan con estudiantes de niveles de 7°, 8°, 1° 2°, 3° y 4° medio realizaron la declaración de los alumnos beneficiarios por la subvención de Pro-retención. Por lo tanto, en la subvención recibida en el mes de julio de 2021, el Departamento de Educación recibió los montos de la subvención beneficiando a 180 alumnos de la comuna, donde cada uno de ellos viene con un monto designado según el nivel cursado en el año escolar 2020. (tabla N°24)

Nivel	Monto
Tramo 1 (7 y 8° básico)	\$108.071.-
Tramo 2 (1° y 2 ° medio).	\$ 172.911.-
Tramo 3 (3° medio)	\$216.135.-
Tramo 4 (4° medio)	\$259.365.-

*Tabla N°24: Monto por tramo Pro-retención 2021*

Cabe mencionar, que el mes de agosto se realizará con los directivos reunión que definirá los artículos que se les proporcionarán a cada uno de los estudiantes de acuerdo a la declaración de acciones realizadas por los establecimientos. Posteriormente, se comenzará el período de compra y luego, la entrega al alumnado beneficiado.

## **6.12. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.**

La Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este sistema se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesionalidad docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. Dentro de los cambios que establece, está el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

Actualmente en nuestra comuna los docentes se encuentran trabajando con una distribución de 60/40 o 65/35, donde el primer número hace referencia a las horas de aula, mientras que el 40 y 35% corresponde a horas no electivas.

Asimismo, cabe destacar que la comuna dota de docentes desde nivel de experto 1, avanzados, competentes y básica. En el año 2019, se evaluaron 8 profesionales, de los cuales 2 fueron designados bajo el nivel básica.

Debido a lo anterior, las acciones fundamentales a realizar por el sostenedor en el año en curso es fortalecer el desarrollo profesional docente a través de la realización de capacitación para instaurar estrategias de retroalimentación pedagógica que beneficien el aprendizaje de nuestros estudiantes. En el caso, de los docentes con una evaluación básica se diseñó un plan específico de acuerdo a los montos entregados por el Ministerio de Educación acorde a los planes de Superación Profesional.

## **6.13. RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJE.**

La suspensión de clases presenciales durante el año 2020 debido a la pandemia, provocó un grave impacto en los aprendizajes de los estudiantes y generó efectos negativos en su desarrollo socioemocional, junto con provocar un aumento de la deserción escolar.

Debido a lo anterior, el Ministerio de Educación presentó el plan de nacional “Chile Recupera y Aprende”, el cual se enfoca en tres ejes: recuperación y nivelación de aprendizajes; bienestar socioemocional, y; retención y reinserción escolar de todos aquellos

alumnos que como consecuencia de la crisis sanitaria han abandonado el sistema escolar o corren serios riesgos de abandonar las escuelas.

El Plan Nacional “Chile Recupera y Aprende” del Ministerio de Educación contempla un conjunto de instrumentos y políticas de apoyo para los docentes y establecimientos, pensados en cada uno de estos ejes:

- **Recuperación y nivelación de aprendizajes.**

Todos los establecimientos educacionales del país realizarán un Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), herramienta elaborada por la Agencia de la Calidad de la Educación que busca apoyar a los establecimientos en la evaluación de los aprendizajes socioemocionales de los estudiantes que son fundamentales para su desarrollo personal, y de los aprendizajes en Lectura y Matemática. En el caso de la comuna, algunos establecimientos realizaron la aplicación del DIA, mientras que el resto lo realizó a través pruebas de fabricación propia para obtener información relevante y poder nivelar el aprendizaje de los estudiantes, dicha información fue analizada en la Red de Mejoramiento Educativo.

- **Desarrollo socioemocional**

Se distribuyeron a todos los establecimientos con subvención del Estado un set de material de apoyo a los docentes y actividades para los alumnos, para que puedan conocer y manejar sus emociones durante su retorno a clases presenciales. En nuestro caso, el material es trabajado por las duplas psicosociales que se encuentran insertas en cada establecimiento, además las profesionales crearon y realizaron una pauta propia para conocer el estado psicoemocional y social de las familias de las comunidades educativas.

- **Reinserción y retención escolar**

Se implementó a nivel nacional el Sistema de Alerta Temprana (SAT), un instrumento que permite identificar a los estudiantes que están en riesgo de salir del sistema escolar y obtener información oportuna sobre las causas que originaron este problema. En cada establecimiento de la comuna se instauró un comité deserción escolar encargado de llevar a cabo el SAT.

Tras la presencia de la Pandemia por Covid-19, en el año 2020 no se lograron realizar clases presenciales, por lo tanto, se trabajaba a través de plataformas webs o bien a través de guías con aquellos estudiantes que no tenían acceso a internet por la ruralidad de la comuna.

Debido a lo anterior, el Ministerio de Educación les solicitó a todos los establecimientos a nivel nacional que en enero del 2021 subiera a una plataforma designada el plan de trabajo para el retorno a clases, donde debían declarar la forma de trabajo según los niveles y aforos permitidos y, además, del sistema de evaluación, entre otros.

En marzo 2021 la comuna comienza su año escolar en fase 1, por lo tanto, el retorno a clases comienza mediante clases online y entrega de guías. Posteriormente, sólo en julio tras la actualización de la comuna en el plan “paso a paso” los establecimientos comienzan atender a los estudiantes de forma presencial para nivelar los contenidos de aquellos más descendidos.

A partir del 2° semestre tras las indicaciones del sostenedor los establecimientos comienzan las clases presenciales de acuerdo a su aforo permitido, lo cual se mantiene hasta la actualidad con la finalidad de mantenerse hasta que la comuna retroceda en sus fases de plan “Paso a Paso”. Es importante mencionar, que se realizó a nivel de una pauta de “retorno seguro a clases” con el objetivo de conocer a cabalidad el funcionamiento de cada escuela (anexo 5).

#### 6.14. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Dimensión	Formas de Evaluación.
1.-Aprendizaje de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Evaluación del Reglamento Interno en base al Decreto N° 67 del 2018.</li> <li>-Evaluación semestral por establecimiento y nivel educativo.</li> </ul>
2. Planes de Mejoramiento Educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pauta de monitoreo de PME comunal.</li> <li>-Evaluación red directivos y red de mejoramiento educativa.</li> </ul>
3.Programa de Integración escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Informe técnica anual de PIE subido a plataforma de comunidad escolar.</li> <li>-Evaluación y Reevaluación de diagnóstico en marzo y/o según requerimiento.</li> <li>-Estados de avance semestre por cada alumno del programa.</li> <li>-Evaluación anual de profesionales que forman parte de los equipos de PIE por establecimientos.</li> </ul>
4.-Convivencia Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actualización del Reglamento Interno y Convivencia Escolar publicado en plataforma de cada establecimiento.</li> <li>-Informe mensual de las duplas psicosociales de la labor realizada en cada establecimiento.</li> </ul>
5.-Fondo de Apoyo a la Educación Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega mensual de rendiciones de gastos a la Secretaria Ministerial de Educación región del Maule.</li> <li>- Rendiciones en abril, julio y noviembre mediante plataforma zona nube.</li> </ul>

*Tabla N°25: Dimensión y sistema de evaluación comunal.*

## **6.15. OTROS PROGRAMAS.**

### **6.15.1 Seguridad Escolar.**

La Política de Seguridad Escolar y Parvularia, publicada en 2013 por el Ministerio de Educación, tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”. Este objetivo se desea alcanzar desde dos dimensiones: la gestión curricular y la gestión pedagógica, particularmente a través del instrumento Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), el cual debe estar presente y actualizado cada año en los establecimientos de la comuna como herramienta útil en caso que ocurra una situación de riesgo. Por lo tanto, es importante realizar reuniones bimensuales con los encargados de seguridad escolar de cada establecimiento de la comuna para actualizar y guiar en la elaboración y/o ejecución del PISE. A sí mismo; es importante establecer redes de apoyos con distintas identidades que contribuyan al aprendizaje de aspectos relacionados con Seguridad Escolar tales como ONEMI, CESFAM, Carabineros, Bomberos, entre otros.

### **6.15.2. Sexualidad, Afectividad y Género.**

El abordaje de dar conocer los aspectos de Sexualidad, Afectividad y Género (SAG) nace como necesidad para brindar apoyos de acuerdo a esta temática a los niños y adolescentes, dando así cumplimiento a la normativa vigente y lo que establecen las bases curriculares, donde se obliga a los establecimientos educacionales de formar en sexualidad, afectividad y género a los alumnos.

A nivel comunal formar en sexualidad, afectividad y género, implica, necesariamente, un componente preventivo, expresado en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que proyecta hacia una formación que actúa con anticipación. Por tanto, los contenidos de planes y programas deben ser coherentes con la normativa vigente en educación y salud, con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento (PEI) y con las acciones y metas

contempladas en el plan de mejoramiento educativo (PME) y otros instrumentos de gestión.

Debido a lo anterior, se hace necesario el establecer redes de apoyo que aporten y nutran la temática en los distintos establecimientos de la comuna, como lo son: Centro de salud familiar (CESFAM), Oficinas de protección de derechos de la infancia-OPD, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), entre otros.

### **6.15.3. Formación Ciudadana**

En el marco de Reforma educativa la formación ciudadana se refiere “proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, el sistema educativo específicamente los establecimientos educacionales son el primer espacio de socialización de los entes que participan en la comunidad educativa, tales como docentes, estudiantes, asistentes de la educación y apoderados. Es importante mencionar que los estudiantes, jóvenes y adultos en la escuela desarrollan habilidades para la vida que les permite participar activamente en la comunidad, a través de interacción y diálogos con sus pares, con el fin de lograr una conciencia democrática. Por consiguiente; se requiere en nuestra comuna que se diseñen e implementen los planes de formación ciudadana de forma activa y adecuada para generar un óptimo desarrollo de las comunidades educativas a nivel de establecimiento y comunal.

## 6.16. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

Según informe preparado por el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, se cuenta con el siguiente Presupuesto PADEM 2021.

### 6.16.1 Cuadro de ingresos 2021.

<b>CUENTAS CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>
115-05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	1.100.000.000
115-05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	330.000.000
115-05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	330.000.000
115-05-03-003-002-002	FONDOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	330.000.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	380.000.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	420.000.000
115-08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO"	50.000.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	400.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.340.000.000</b>

*Cuadro N° 1: Ingreso DAEM 2021*

**6.16.2. Cuadro de egresos 2021.**

<b>CUENTAS CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.283.000.000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	390.000.000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	640.000.000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	30.000.000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.000.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	55.000.000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	90.000.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40.000.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	20.000.000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	5.000.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	15.000.000

215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000.000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	20.000.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	240.000.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	30.000.000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	452.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.340.000.000</b>

*Cuadro N° 1: Egresos DAEM 2021*

## 7. - PROYECCIÓN AÑO ESCOLAR 2022.

### 7.1. EJES ESTRATÉGICOS DEFINIDOS PARA EL AÑO 2022:

Basado en el modelo de Sistema de Aseguramiento de Calidad en la Gestión Escolar (SACGE), se trabajará con orientación a mejorar la calidad de la educación de los siguientes ámbitos:

- **Ámbito Pedagógico Curricular**

Prácticas del establecimiento educacional para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de su propuesta curricular, siendo éstas:

- Organización Curricular: prácticas del establecimiento educacional para asegurar que la propuesta curricular diseñada sea coherente con el PEI y articulada con el Marco Curricular, en el contexto de las necesidades formativas y educativas de los estudiantes.
- Preparación de la enseñanza: prácticas del establecimiento educacional que aseguran la organización, análisis y evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje para la implementación del currículo en el aula.
- Acción docente en el aula: prácticas del establecimiento educacional para asegurar que la implementación curricular se concrete eficazmente en el aula a través del proceso enseñanza – aprendizaje.

- **Ámbito Liderazgo Educativo.**

Prácticas desarrolladas por el director, equipo directivo y/o de gestión para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa hacia una visión y misión compartida para el logro de las Metas Institucionales.

- Visión Estratégica y Planificación: prácticas de planificación del establecimiento educacional que favorecen el logro de los Objetivos Institucionales, misión y visión.

- Conducción: prácticas del director y del equipo directivo que aseguran un actuar coordinado de los actores de la comunidad educativa en función del logro de los Objetivos Institucionales y la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Alianzas Estratégicas: prácticas del establecimiento educacional para asegurar que la articulación con actores u organizaciones de su entorno contribuya al logro de sus Objetivos y Metas Institucionales.
- Información y Análisis: prácticas del establecimiento educacional para generar y analizar información útil para la evaluación institucional, toma de decisiones y rendición de la cuenta pública.

- **Ámbito Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes**

Prácticas que lleva acabo el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de la comunidad educativa favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje.

- Convivencia Escolar: prácticas que aseguran una sana y productiva interacción de los actores de la comunidad educativa en función de su PEI.
- Formación Personal y Apoyo a los Aprendizajes de los Estudiantes: prácticas del establecimiento educacional para contribuir al desarrollo psicosocial, cognitivo, afectivo y físico de los estudiantes.

- **Ámbito Gestión de Recursos**

Prácticas del establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y paradocentes; la organización, mantención y optimización de los recursos y soportes en función del PEI y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

- Recursos Humanos: prácticas del establecimiento educacional que aseguran el desarrollo profesional de los docentes y paradocentes en coherencia con el PEI.

- Recursos Financieros, Materiales y Tecnológicos: prácticas que aseguran una utilización eficiente de los recursos financieros, materiales, tecnológicos, equipamiento e infraestructura a fin de implementar el PEI.
- Procesos de Soporte y Servicios: prácticas del establecimiento educacional para asegurar sistemas de soporte y servicios que requiere la implementación del PEI.
  
- **Ámbito de Resultados**

Datos, cifras, porcentajes, resultado de mediciones que el establecimiento registra, sistematiza y analiza para evaluar la calidad de sus logros.

## **7.2. MATRÍCULA PROYECTADA AÑO ESCOLAR 2022:**

Como antecedente, se debe destacar que en los últimos años se advierte una baja sostenida de matrícula en diferentes establecimientos de la comuna, con leves fluctuaciones al alza en algunos períodos, lo que implica una serie de dificultades financieras y pedagógicas, toda vez que un menor número de estudiantes redundaría en menos financiamiento; además, menos estudiantes por establecimiento y, consecuentemente, por sala trae consigo un proceso educativo más dificultoso atendida la falta de sociabilización y de trabajo colaborativo con los estudiantes.

Si bien durante el año 2021 se observa una leve alza en la matrícula, luego de reiteradas entrevistas se observa que dicha situación se debe a estudiantes que normalmente viajaban a Talca por servicio educativo y durante el presente año decidieron matricularse en Péncahue sólo para acceder a beneficios, ya que las clases presenciales se encuentran suspendidas. Sin embargo, la matrícula proyectada para el próximo año vuelve a bajar y retoma su constante.

Refuerza lo anterior la gran capacidad ociosa de los establecimientos de la comuna (más del 50%). Por ejemplo, el Complejo Educacional Péncahue (básica) tiene una capacidad de atención de 560 estudiantes y sólo hay 270 proyectados para la matrícula del próximo año. En la media, por su parte, el establecimiento tiene una capacidad de 330 y sólo se proyectan 104.

### 7.2.1. Matrícula histórica de la comuna.

Al realizar un análisis de matrícula de 1° a 8° se puede evidenciar que es fluctuante en todos los establecimientos con tendencia a disminuir. Lo anterior, también se observa en el nivel medio del Complejo Educacional Pencahue.

*Tabla N°28: Matrícula historia comunal de 5 años.*

Establecimiento	2017	2018	2019	2020	2021
Complejo Educacional Pencahue básica	293	281	289	278	295
Complejo Educacional Pencahue Media	155	130	126	92	94
Padre Luis Oliva Navarrete	71	65	74	70	86
Escuela de Corinto	74	77	62	61	49
Escuela de Santa Laura Lo Figueroa	170	162	162	163	209
Escuela Esperanza del futuro (C. de Quillay)	9	6	6	6	5
Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán.	37	36	42	38	57
Escuela La Patagua	13	14	15	13	17
Escuela Ribera del Maule (Toconey)	4	4	6	6	9
<b>TOTAL</b>	<b>826</b>	<b>775</b>	<b>782</b>	<b>727</b>	<b>821</b>

### 7.2.2. Educación básica.

Se evidencia que para el año escolar 2022 existe una baja de 25 alumnos con respecto a la matrícula de Julio 2021. Además, la Escuela Padre Luis Oliva Navarrete combinaría todos sus niveles, al igual que las Escuelas de Corinto y Osvaldo Hiriart Corvalán de Botalcura. *Tabla N°26: Proyección de matrícula comunal 2022 de prekínder a 8° básico.*

Establecimiento	PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
Complejo Educacional Pencahue	12	7	19	28	28	27	36	31	39	43	270

<b>Padre Luis Oliva Navarrete</b>	4	8	7	9	8	11	6	18	14	4	89
<b>Escuela de Corinto</b>	5	1	3	8	9	3	5	7	6	3	50
<b>Escuela Santa Laura Lo Figueroa</b>	15	19	23	27	25	20	22	24	28	20	223
<b>Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán.</b>	3	5	6	4	8	3	6	5	7	7	54
<b>Escuela Esperanza del Futuro. (Cancha de Quillay)</b>	0	0	1	1	0	2	0	1	0	0	5
<b>Escuela La Patagua</b>	0	0	4	2	2	2	2	2	0	0	14
<b>Escuela Ribera del Maule (Toconey)</b>	0	0	2	4	1	0	2	2	0	0	11
<b>TOTAL</b>											716

Cursos combinados.

### 7.2.3. Educación Media.

Al igual que años anteriores existe un número de estudiantes acotados en las especialidades del establecimiento.

Modalidad	1°	2°	3°	4°	total
<b>Agrícola</b>	30	26	8	11	75
<b>Parvulario</b>	0	0	8	4	12
<b>Minería</b>	0	0	7	10	17
<b>Total</b>	30	26	23	25	104

Tabla N°27: Proyección de matrícula comunal 2022 enseñanza media.

Atendida la fluctuación de matrícula, se debiera procurar un uso más eficiente de recursos por establecimiento, buscando los mejores resultados de gestión en beneficio del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

### 7.2.4. Vacantes disponibles

Sin perjuicio de lo anterior, es importante mencionar que la comuna no ha logrado completar en los últimos años la totalidad de vacantes disponibles para atención de los estudiantes, lo que implica un importante déficit presupuestario para la administración educacional. En este sentido, se observa que, para el presente año, a nivel comunal, no se lograron ocupar 686 de las vacantes disponibles, de las cuales 439 corresponden al nivel de educación Básica, 150 corresponde al nivel de educación media y 97 al nivel parvulario.

Además, se advierte que el establecimiento que concentra el mayor número de vacantes es el Complejo Educacional Pencahue, prácticamente, representa casi el 50% de disponibilidad.

### **7.3 SUBVENCIÓN DE INTERNADO.**

Debido a la baja matrícula de alumnos matriculados internados (19 alumnos 2021), se hace necesario tomar decisiones referentes al funcionamiento de los edificios a nivel básica y media con el objeto de reajustar presupuesto y financiar sólo una unidad, ya que la subvención percibida resulta insuficiente para mantener ambos locales.

Analizados ambos locales, se observa que resulta más conveniente mantener el funcionamiento del local básica, atendida su ubicación geográfica. Este se encuentra del territorio central de la comuna, al lado del Edificio Municipal, de la plaza de armas y frente a CESFAM y a Tenencia de Carabineros, permitiendo una atención oportuna en caso de emergencias que puedan requerir los internos.

### **7.4 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).**

Los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) 2022 cada establecimiento tiene planificar al inicio de año escolar 2022; estimulando las acciones y los montos a distribuir según los recursos asignados por establecimiento. Es importante mencionar, que a la fecha las Escuela Santa Laura Lo Figueroa, de Corinto, de Ribera de Maule y La Patagua no cuentan con convenio vigente, por lo tanto, sus iniciativas se cubrirán con otros recursos del Departamento de Educación.

Es importante mencionar, que los planes de PME son monitoreados por el Ministerio de Educación y además, a partir del 2021 se implementó una “PAUTA COMUNAL DE MONITOREO” (ANEXO N°5) con el objetivo de conocer el avances de las acciones planificadas por cada establecimiento.

## **7.5 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2022**

Se procurará ejecutar el Programa de Integración Escolar (PIE) con más eficiencia y eficacia destinando los recursos a los objetivos principales dispuestos en la normativa educacional, esto es, profesionales del área pedagógica y material de apoyo, más consultas médicas y evaluaciones, que hasta ahora no están del todo cubiertas. En este sentido, con el objetivo de responder a la cantidad de horas establecidas según decreto y necesidad de los alumnos y alumnas, se cuenta con profesionales fonoaudiólogos y dupla psicosocial compuesta por psicóloga y asistente social, lo que permite cubrir a un grupo de niños y niñas PIE constituido por 2 NEEP Y 5 NEET. Asimismo, tras conocer los grupos de alumnos PIE que formen los establecimientos se podrá calcular las horas de coordinación para cada uno de ellos (2 horas por cada grupo).

Por lo tanto, con el objetivo de que los alumnos con NEE alcancen sus aprendizajes, se contratarán las horas necesarias para atender los grupos que se conformen, luego de haber hecho la correspondiente derivación, evaluación diagnóstica y reevaluación de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean estas permanentes o transitorias. El resto de porcentaje será destinado a la implementación de material didáctico, de material de oficina y equipamiento según el requerimiento de cada establecimiento tras elaboración correspondiente de un plan de compra.

La necesidad de racionalización de recursos, también es necesaria atendida las variaciones que cada establecimiento educacional ha sufrido respecto de estudiantes integrados, lo que implica un menor número de ingresos para solventar los gastos asociados al programa. En este sentido, destaca la variación observada en el Complejo Educacional Penciahue, que ha pasado de 131 alumnos y alumnas integrados al año 2018 a 111 el año 2021 y proyectando 101 para el próximo año 2022.

A continuación, se detalla variación antedicha, considerando también los PIE Pre-postulados para el año 2022, haciendo presente que los alumnos totales se conocerán después del periodo de reevaluación en diciembre del 2021.

*Tabla 29. Proyección de grupos PIE Nivel básico.*

ESTABLECIMIENTO	2018	2019	2020	2021	Proyección 2022
Complejo Educacional	131	126	101	111	101
Santa Laura	43	45	42	48	34
Padre Luis Oliva Navarrete	36	37	34	34	17
Corinto	25	21	18	15	42
Oswaldo Hiriart Corvalán	18	25	16	17	16
TOTAL	253	254	211	225	210

## 7.6. EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR 2022:

Para el año 2022, la coordinación de Educación Extraescolar comunal se ha propuesto la realización de los siguientes eventos considerando que se deben mantener ciertas medidas sanitarias.

	Actividades	1° Sem	2° Sem
01	Reunión de Coordinación Año 2022– E.E.	X	
02	Desfile Aniversario de la Comuna	X	
03	Muestra de Grupos Coreográficos	X	
04	Cuadrangular de Fútbol E. Media-Inter Comuna	X	
05	Acto Alusivo al Combate Naval de Iquique	X	
06	Participación Día del Desafío –Unidades Educativas	X	
07	Celebración Día del Medio Ambiente	X	
08	Encuentro Comunal de Declamación – 1° y 2° Ciclo	X	

09	Muestra de la Canción Escolar	X	
10	Encuentro Comunal de Baby Fútbol Rural		X
11	Muestra Comunal de Cueca-Niveles Prebásica, Básica y Media		X
12	Acto Alusivo al Natalicio de Bernardo O'Higgins		X
13	Paseos Pedagógicos.		X
14	Muestra Comunal Mil Pañuelos al Viento		X
15	Desfile Fiestas Patrias		X
16	Muestra Futbolito Enseñanza Pre básica		X
17	Encuentro Comunal de Festival Atlético Categorías Menores		X
18	Feria Comunal Escolar 2022		X
19	Encuentro Comunal de Fútbol de 5° a 8° Año Básico		X
20	Desayuno y Premiación Alumnos (as) Destacados Rendimiento y Perfiles de Escuelas – Con Autoridades Comunales.		X
21	Reunión de Evaluación Año 2022– E.E.		X

*Tabla 31: Actividades extraescolares programadas para 2022.*

A través de estos eventos se propiciará la implementación de talleres deportivos, culturales y artísticos en cada establecimiento, por lo tanto, es importante considerar la destinación de recursos a dichas actividades.

### **7.7. CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Atendido a que la Nueva Política de Convivencia Escolar busca orientar y fortalecer los procesos de enseñanza se aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para un óptimo desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa, se mantendrán las duplas psicosociales (03) en los establecimientos educacionales, pues el año académico 2022 han tenido un rol fundamental en el apoyo psicoemocional a la comunidad educativa debido a la pandemia mundial.

Además, debido a lo anterior, se hace necesario que exista cada establecimiento un encargado de convivencia escolar que cumpla con un perfil afín al cargo y que no entorpezca el resto de sus funciones educativas. Cabe destacar, que la normativa establece que un establecimiento que cuente con más de 200 alumnos debería contar con un encargado por 44 horas, y el resto de los colegios con menor número de alumnos, realizar un cálculo

estimativo de horas de acuerdo a su realidad, asignando horas a algún profesional de la unidad educativa. Por tanto, el Complejo Educacional Pencahue y Lo Figueroa cumple con el requisito de números de estudiantes.

Por consiguiente, para que exista un trabajo que permita avanzar en temas de convivencia escolar, debe existir una red constituida por encargados y duplas psicosociales que permitan abordar de mejor manera esta temática.

A sí mismo al igual que años anteriores, se coordinará el trabajo con redes de apoyo (CESFAM), Carabineros, OPD, Tribunales de Familia, Universidades, y otras instituciones, para mejorar las condiciones que favorezcan mejores aprendizajes en nuestros alumnos.

Del mismo modo, se implementarán las acciones contempladas en este ámbito en el PME de cada uno de los establecimientos educacionales.

#### **7.8. FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA.**

A través del decreto N° 470 del 12 de agosto del 2021 se aprueba la resolución exenta N° 1234 del 04 de agosto del 2021, que aprueba el convenio por el Fondo Apoyo a la Educación Pública entre la Ilustre Municipalidad de Pencahue y la Dirección de Educación Pública por el monto de \$ 157.061.137.- con una vigencia de 24 meses. A continuación, se declaran las acciones a realizar; distribución de monto y gastos invertidos:

*Tabla 32: Plan de Iniciativas FAEP 2021.*

<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>GASTOS</b>
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Capacitación de personal docente y/o asistentes de los establecimientos y Equipo DAEM de la comuna.	\$ 10.000.000	\$0
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los	Adquisición de material pedagógico, equipamiento informático-tecnológico, didáctico,	\$15.000.000	\$0

estudiantes	deportivo y artísticos; entre otros para los establecimientos de la comuna		
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones del personal docente y asistente de la educación de los establecimientos de la comuna.	\$62.824.454	\$62.824.454
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Mantención, mejoramiento y regularización de los establecimientos de la comuna	\$ 9.000.000	\$0
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento mobiliario	Adquisición de mobiliario escolar y de oficina para los establecimientos de la comuna.	\$ 5.000.000	\$0
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	Gasto de mantención y Combustible de vehículo de transporte escolar para los E.E rurales de la comuna	\$ 6.000.000	\$0
7. Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, Fortalecer la seguridad escolar, la convivencia escolar.	\$49.236.683	\$0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 157.061.137</b>	<b>\$62.824.454</b>

Tabla N° 30: Plan de iniciativas FAEP 2021.

## 7.9. PRO-RETENCIÓN.

Tal como los años anteriores, la subvención de Pro-retención se debe declarar el mes de marzo 2022, donde cada directivo debe revisar en mi primera instancia la nómina de alumnos beneficiarios, posteriormente subir la ficha de asistencia de cada uno de ellos, declarar las acciones que realizará la escuela para retener a los estudiantes y por último, emitir un certificado que debe firmar y timbrar el sostenedor donde se compromete a llevar a cabo el plan de deserción.

## 7.10. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

El Departamento de Educación para el año 2022 establece como objetivo principal el “Fortalecer el desarrollo de los estudiantes a través del desarrollo profesional docente” siendo los objetivos específicos a realizar:

1.- Capacitar a los docentes para fortalecer prácticas pedagógicas a través de recursos FAEP.

2.- Instaurar en las horas de reflexión pedagógica de los establecimientos en el compartir experiencias de aprendizajes a través del trabajo colaborativo.

3.-Instaurar a nivel comunal reuniones mensuales por asignaturas entre los docentes para fomentar el compartir estrategias de aprendizaje significativas.

*Tabla 33: Objetivos y acciones del Plan de desarrollo profesional docente.*

Obj. Específico	Acción	M. de verificación	Responsable.
Capacitar a los docentes para fortalecer prácticas pedagógicas a través de recursos FAEP.	Se capacitará a los docentes de la comuna sobre prácticas pedagógicas deficitarias acorde a la realidad. Además, posteriormente se les solicitará la ejecución de	-Asistencia. -Prueba de conocimientos aprendidos.	Sostenedor.

	un taller teórico práctico de conocimiento.		
2.- Instaurar en las horas de reflexión pedagógica de los establecimientos en el compartir experiencias de aprendizajes a través del trabajo colaborativo.	A través de la red de directivos a nivel comunal instaurar horas de reflexión temáticas por establecimientos, con la finalidad de fortalecer la entrega de los aprendizajes a nivel de establecimiento y también a nivel comunal.	-programación de horas pedagógicas. - Asistencia.	- Directivos de cada establecimiento.
3.-Instaurar a nivel comunal reuniones mensuales por asignaturas entre los docentes para fomentar el compartir estrategias de aprendizaje significativas.	Se trabajarán con docentes de nivel experto 1 de la comuna por asignatura, con el fin de que puedan aportar a sus colegas que imparten los mismos contenidos en a nivel comunal para fortalecer las prácticas pedagógicas.	-Programación de jornadas de trabajo. -Pautas de observaciones en aula.	-Sostenedor. -Directivos.

Tal como lo declarado el año escolar 2021, se mantendrá la distribución acorde a la normativa del 60/40 y 65/35 con la finalidad de favorecer el trabajo que realizan los docentes en los establecimientos.

Por último, en el año 2020 no se realizaron evaluaciones docentes por el tema de la presencia de la Pandemia Covid- 19. En relación al año 2021, 12 docentes se evaluarán.

### 7.11. RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJE.

En el marco Plan Nacional de la recuperación de aprendizaje de todos los estudiantes; el énfasis del trabajo 2022 de los establecimientos se enfocará en 3 acciones fundamentales:

EJES	ACCIONES.
Recuperación de aprendizajes	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Revisión de Objetivos priorizados por nivel y asignatura.</li><li>✓ Priorización de asignaturas fundamentales.</li><li>✓ Diagnóstico de aprendizaje de los estudiantes.</li><li>✓ Uso de estrategias diversificadas acorde a las necesidades.</li><li>✓ Monitoreo, evaluación y retroalimentación constante.</li></ul>
Desarrollo socioemocional.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Incorporación de profesionales del área de convivencia escolar.</li><li>✓ Conformación de equipo de convivencia escolar por establecimiento.</li><li>✓ Realización de diagnóstico socioemocional de todos los miembros de la comunidad educativa.</li><li>✓ Trabajo de nudos crítico y aprendizaje socioemocional.</li></ul>
Reinserción y retención escolar	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Conformación de equipos de reinserción escolar por establecimiento.</li><li>✓ Diseño y ejecución de plan de reinserción y retención escolar.</li></ul>

	✓ Identificación y trabajo con alumnos en particular.
--	---

Tabla N°34: Ejes de trabajo educativo 2022

### 7.12. RETORNO A SEGURO A CLASES.

En base al funcionamiento de año escolar 2022 el departamento de educación establece las siguientes acciones:

1. Que cada establecimiento planifique su sistema de trabajo ya sea híbrido o netamente presencial, acorde a la normativa vigente y protocolos sanitarios establecidos.
2. El Departamento de Educación verificará que los establecimientos cuenten con los implementos básicos de higiene y protección.
3. Que el funcionamiento de los establecimientos sea acorde a la fase en la cual se encuentra la comuna según el plan “Paso a Paso”
4. Que los establecimientos de la comuna comuniquen adecuadamente la forma de funcionamiento a los apoderados de la comuna.

### 7.13. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

En base al trabajo realizado durante el año escolar 2021, se mantendrá el sistema de evaluación tal como se declara en la siguiente tabla:

Dimensión	Formas de Evaluación.
1.-Aprendizaje de los estudiantes.	-Evaluación del Reglamento Interno en base al Decreto N° 67 del 2018. -Evaluación semestral por establecimiento y nivel educativo.
2. Planes de Mejoramiento Educativo.	- Pauta de monitoreo de PME comunal. -Evaluación red directivos y red de mejoramiento educativa.
3.Programa de	-Informe técnica anual de PIE subido a plataforma de comunidad

Integración escolar.	<p>escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Evaluación y Reevaluación de diagnóstico en marzo y/o según requerimiento.</li> <li>-Estados de avance semestre por cada alumno del programa.</li> <li>-Evaluación anual de profesionales que forman parte de los equipos de PIE por establecimientos.</li> </ul>
4.-Convivencia Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actualización del Reglamento Interno y Convivencia Escolar publicado en plataforma de cada establecimiento.</li> <li>-Informe mensual de las duplas psicosociales de la labor realizada en cada establecimiento.</li> </ul>
5.-Fondo de Apoyo a la Educación Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega mensual de rendiciones de gastos a la Secretaria Ministerial de Educación región del Maule.</li> <li>- Rendiciones en abril, julio y noviembre mediante plataforma zona nube.</li> </ul>

*Tabla N°35: Formas de evaluación de programas para 2022.*

## **8.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

En la distribución horaria del Personal Docente, se debe considerar la aplicación del Art. Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.903, que otorga una relación 60/40 de horas lectivas/horas no lectivas, en el Primer Ciclo Básico y los Artículos 69 y 80 del DFL 1/1996, que otorga una relación de 65/35 a quienes se desempeñen en otro nivel que no sea Primer Ciclo Básico. Para comprender la implicancia de este ejercicio, se puede analizar como ejemplo que hasta el año 2016, para cubrir 30 horas de clases era necesario contratar un profesor por 30 horas cronológicas, los años 2017 y 2018 había que contratarle por 2 horas adicionales. El año 2019 será necesario contratarle 5 horas adicionales y si se desempeña en Primer Ciclo Básico serán 8 horas adicionales. Esto implica que, para cubrir una misma carga horaria, será necesario contar con más profesores a contrata. (Revisar Anexo N° XX de distribución de horas según contrato).

Se debe considerar lo establecido en el Art. 69 del DFL 1/96, referente al derecho que tienen los docentes con más de 30 años de servicio, de solicitar una disminución de

docencia en aula hasta 24 horas. Es decir que un profesor titular de 39 horas, al acogerse a este beneficio, en vez de reducir su carga horaria a 34 horas serán 10 horas adicionales que dejará de servir frente a curso.

Se realizará una redistribución del personal, de acuerdo a lo normado para el funcionamiento de cada establecimiento.

La planta docente por establecimiento se ajustará a lo requerido para cubrir el plan de estudios de cada uno de sus cursos, considerando la especialización que posean y logros académicos obtenidos en años anteriores.

## 8.1 PLANTA DOCENTE.

### 8.1.1 Departamento de Educación.

<b>FUNCIÓN</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
Director DAEM	44	
Jefe de UTP DAEM	44	
Coordinador de Extraescolar.	44	
<b>TOTAL, DE HORAS</b>	<b>132</b>	

### 8.1.2. Complejo Educacional Pencahue. RBD:3138-0

#### 8.1.2.1. Equipo Directivo

<b>FUNCIÓN</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
Director	44	
Jefe Técnico	44	
Inspector general básica	44	
Inspector general media	44	
<b>TOTAL, DE HORAS</b>	<b>176</b>	

### 8.1.2.2. Nivel básico

<b>FUNCIÓN</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
Docente de Nivel parvulario	39	5
Docente de 1° ciclo	39	
Docente de 1° ciclo	39	
Docente de 1° ciclo	44	
Docente de 1° ciclo	39	
Docente de 1° ciclo	30	9
Docente de 1° ciclo	44	
Docente de 2° ciclo	44	
Docente de 2° ciclo	39	
Docente de 2° ciclo	39	5
Docente de 2° ciclo	39	
Docente de 2° ciclo	44	
Docente de 2° ciclo		39
Docente de Educación física	34	10
Docente de Inglés	18	
Docente PIE	44	
Docente PIE	40	
Docente PIE	44	
Docente PIE	44	
Docente de música		14
Docente de Convivencia Escolar		44
<b>TOTAL</b>	<b>703</b>	<b>126</b>
	829	

### 8.1.2.3. Nivel Medio

FUNCIÓN	T	C
Docente de nivel medio asignatura	39	
Docente de nivel medio asignatura	44	
Docente de nivel medio asignatura	42	
Docente de nivel medio asignatura	42	
Docente de nivel medio asignatura	43	
Docente de nivel medio asignatura	44	
Docente de Téc. Minería	35	
Docente de Téc. Minería	22	
Docente de Téc. En párvulos.	44	
Docente de Téc. Agrícola	12	
Docente de Téc. Agrícola	44	
Docente de nivel medio asignatura	44	
Docente de nivel medio asignatura	40	
Docente de nivel medio asignatura	39	
Docente de inglés	26	
Docente de Educación Física		20
Docente PIE	44	
Docente PIE		40
TOTAL	643	65
TOTAL	708	

#### 8.1.4 ESCUELA PADRE LUIS OLIVA NAVARRETE. RBD 3139-9

FUNCIÓN	T	C
Docente Encargado de escuela (directivo)	44	
Docente de nivel Parvulario 1	44	
Docente de 1° ciclo y jefe de UTP	39	5
Docente de 1° ciclo	44	
Docente de 2° ciclo	44	
Docente de 2° ciclo	39	
Docente de 2° ciclo	44	
Docente de inglés	20	
Docente de Educación Física		8
Docente PIE		44
Docente PIE		30
	TOTAL	274
		<b>318</b>
	TOTAL	361
		<b>405</b>

#### 8.1.5. ESCUELA CORINTO. RBD 3140-2

FUNCIÓN	T	C
Docente Encargado de escuela (directivo y jefe de UTP)	44	
Docente de nivel Parvulario 1		44
Docente de 1° ciclo	39	
Docente de 1° ciclo	39	
Docente de 2° ciclo	39	
Docente de 2° ciclo	39	
Docente de inglés		14
Docente de Educación Física		8

Docente PIE	44	
TOTAL	244	66
TOTAL	310	

#### 8.1.6 ESCUELA SANTA LAURA DE LO FIGUEROA RBD 3143-7

FUNCIÓN	T	C
Docente Encargado de escuela (directivo y jefe de UTP)	44	
Docente de nivel Parvulario 1	44	
Docente de nivel Parvulario 2	44	
Docente de 1° ciclo	39	
Docente de 1° ciclo	39	
Docente de 1° ciclo	39	
Docente de 1° ciclo	30	
Docente de 2° ciclo	44	
Docente de 2° ciclo	39	
Docente de religión	30	
Docente de 2° ciclo	44	
Docente de 2° ciclo	44	
Docente de inglés	24	
Docente de Educación Física		8
Docente PIE	40	
Docente PIE		44
Docente PIE		44
TOTAL	544	96
TOTAL	640	

### 8.1.7 ESCUELA OSVALDO HIRIART CORVALÁN RBD: 11333-6

FUNCIÓN	T	C
Docente Encargado de escuela (directivo y jefe de UTP)	44	
Docente de nivel Parvulario	44	
Docente de 1° ciclo	39	
Docente de 1° ciclo	44	
Docente de 2° ciclo	39	
Docente de inglés	10	5
Docente de Apoyo	44	
Docente PIE		44
TOTAL	264	49
TOTAL	313	

### 8.1.8 ESCUELA ESPERANZA DEL FUTURO RBD: 3146-1

FUNCIÓN	T	C
Docente Encargado de escuela	44	
Docente de apoyo	6	
TOTAL	50	

### 8.1.9 ESCUELA LA PATAGUA RBD: 3158-5

FUNCIÓN	T	C
Docente Encargado de escuela	44	
Docente de apoyo	8	
TOTAL	52	

### 8.1.10 ESCUELA DE RIBERA DEL MAULE RBD 3159-3

FUNCIÓN	T	C
Docente Encargado de escuela	44	
Docente de apoyo	6	
TOTAL	50	

## 8.2. DOTACIÓN DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

### 8.2.1 Departamento de Educación.

FUNCIÓN	T	C
Asistente eléctrico	22	
Encargado de Finanzas	44	
Encargado de Remuneraciones	44	
Chofer	44	
Asistente Audiovisual	22	
Encargado de Personal	44	
Profesionales FAEP		264
	220	264
TOTAL	484	

### 8.2.2 COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE RBD: 3138-0

FUNCIÓN	T	C
NIVEL BÁSICO		
Secretaria	44	
Asistente de patio 1	44	
Asistente de Patio 2	44	
Asistente de Patio 3	44	

Asistente de Patio 4	44	
Asistente de Patio 5	44	
Asistente de Patio 6	44	
Asistente de Patio 7	44	
Asistente de Patio 8	44	
Asistente de Nivel parvulario	44	
Asistente de aula	44	
Asistente de aula	44	
Asistente de aula	44	
Asistente de Aseo	44	
Asistente de Aseo	44	
Asistente Profesional-Fonoaudiólogo	20	
Asistente Profesional-Psicólogo	44	
Asistente Profesional-Asistente Social	44	
NIVEL MEDIA		
Secretaria	44	
Asistente de patio 1	44	
Asistente de patio 2	44	
Asistente de patio 3	44	
Asistente de Patio 4	44	
Asistente Agrícola 1	44	
Asistente Agrícola 2	44	
Asistente Agrícola 3	44	
Asistente de Aseo	44	
Asistente de Aseo	44	
Nochero	44	
Asistente de internado	44	
Asistente de internado	44	

Asistente de internado	44	
Asistente de Internado	44	
Nutricionista	22	
Manipuladora	44	
Manipuladora	44	
Maestro	44	
Chofer	44	
Auxiliar de Aseo B. Municipal	44	
Encargada de B. Municipal	44	
Encargada de salud	22	
Total	1736	

### 8.2.3. 3139-9 ESCUELA PADRE LUIS OLIVA NAVARRETE.

FUNCIÓN	T	C
Asistente de patio 1	44	
Asistente de Patio 2	44	
Asistente de Aseo	44	
Asistente Profesional-Psicólogo	12	
Asistente Profesional-Asistente Social	15	
TOTAL	159	

### 8.2.4. 3140-2 ESCUELA CORINTO

FUNCIÓN	T	C
Asistente de patio	44	
Asistente de aula	44	
Asistente de Aseo	44	

Asistente Profesional-Fonoaudiólogo	13	
Asistente Profesional-Psicólogo	10	
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	

#### 8.2.5. 3143-7 ESCUELA SANTA LAURA DE LO FIGUEROA

FUNCIÓN	T	C
Asistente de patio 1	44	
Asistente de Patio 2	44	
Asistente de párvulo	44	
Asistente de aula	44	
Asistente de Aseo	44	
Asistente de Patio 3	44	
Asistente de Patio 4	44	
Asistente Profesional-Psicólogo	22	
<b>TOTAL</b>	<b>330</b>	

#### 8.2.6. 11333-6 ESCUELA OSVALDO HIRIART CORVALÁN

FUNCIÓN	T	C
Asistente de aseo	44	
Asistente de aula	44	
Asistente de patio	44	
Asistente Profesionales-Fonoaudiólogo	9	
Asistente Profesionales-Psicólogo	9	
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	

### 8.2.7 3146-1 ESCUELA ESPERANZA DEL FUTURO.

FUNCIÓN	T	C
Asistente de aseo	30	
TOTAL HORAS	30	

### 8.2.8. 3158-5 ESCUELA LA PATAGUA

FUNCIÓN	T	C
Asistente de aseo	44	
TOTAL HORAS	44	

### 8.2.9. 3159-3 ESCUELA RIBERA DEL MAULE

FUNCIÓN	T	C
Asistente de aseo	30	
TOTAL HORAS	30	

### 8.2.10. Aspectos organizacionales

En este tiempo de análisis de funcionamiento del Departamento de Administración de Educación Municipal, se han observado diferentes falencias organizativas que impiden gestionar eficiente y eficazmente los recursos, ya sean humanos, financieros y/o pedagógicos necesarios para entregar una educación de calidad que represente una oportunidad para los y las estudiantes de nuestra comuna.

En este sentido, el DAEM no cuenta con una organigrama definido, ni con descripción de roles y funciones que permitan conocer los perfiles requeridos en cada puesto de trabajo necesario para llevar a cabo la administración, tampoco se cuenta con un reglamento de orden, higiene y seguridad que permita ejercer responsabilidades ante las infracciones e

incumplimientos laborales, por este motivo es importante considerar en la planificación del año 2022 un trabajo dirigido a abordar esta problemática.

#### **8.2.11. Términos de contrato de asistentes de la educación en virtud del artículo 8º transitorio de la Ley 21109**

Observada en los puntos anteriores una disminución en la matrícula y una capacidad ociosa de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM, corresponde analizar la situación particular de algunos establecimientos educacionales donde la situación es especialmente preocupante.

En este punto es importante destacar que en el PADEM anterior no se utilizó la posibilidad contenida en el artículo 8º transitorio de la Ley 21109, atendida la delicada situación de pandemia que afectaba a nuestro país.

##### **a. Escuela Corinto**

Este establecimiento educacional ha mostrado una disminución constante de la matrícula, como se muestra en la tabla 28 (2017: 74; 2018: 77; 2019:62; 2020: 61; 2021 49). En pocos años su matrícula bajó casi a la mitad. Esta situación obligará a combinar todos los niveles de la escuela como se explica en el punto 7.2.2.

Lo anterior, para una correcta administración de los recursos del DAEM, que depende exclusivamente de la subvención, obliga a reestructurar la necesidad de horas de asistentes de la educación. Rebajando su dotación en dicho establecimiento que supera las necesidades reales del establecimiento.

##### **b. Complejo educacional Penciahue**

Conforme a lo señalado en el título 7.2, sobre Matrícula Proyectada para el año 2022, se observa que el Complejo Educacional Penciahue ha sufrido sendas variaciones de matrícula, advirtiendo, además, que el establecimiento se encuentra haciendo uso de la mitad de su capacidad normativa, tanto en los locales del nivel

básico y medio, lo que se ve reflejado en las vacantes disponibles en el Sistema de Admisión Escolar, no obstante lo anterior la cantidad asistentes de la educación, prestando sus servicios en la mencionada institución educativa, supera en gran medida los reales requerimientos de esta. En particular, se observa una baja significativa en la matrícula proyectada del nivel básico y en la especialidad agrícola, pasando de 293 en el año 2017 a 270 para el próximo año, en el caso del nivel básico, mientras que en el caso de especialidad agrícola pasa de 144 alumnos en el año 2016 a 75 para el próximo año. Por último, y sumada a la baja de matrícula se advierte disminución de estudiantes integrados, que ha pasado de 131 alumnos y alumnas integrados en el año 2018 a 111 en el año 2021 y proyectando 101 para el próximo año 2022, lo que exige adoptar ajustes de la Subvención del Programa de Integración Escolar utilizados.

Todo lo anterior implica reajustar la dotación de asistentes de la educación de este establecimiento educacional para el próximo año escolar.

**c. Internado**

Por último, atendida la baja cantidad de alumnos y alumnas considerados para la atención de internados, sumado al hecho de que no se hizo un uso efectivo de este servicio y la sugerencia de fusionar la atención de los niveles básico y medio según lo señalado en el título 7.3., lo que implica una reestructuración de funcionamiento, se deberá reajustar la dotación de asistentes de la educación destinados a atender a esta necesidad.

**9. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:**

Según informe preparado por el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, se cuenta con el siguiente Presupuesto PADEM 2022.

## 9.1 INGRESO 2022:

Cuentas Código	Denominación	Presupuesto Inicial
115-05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	1.260.000.000
115-05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	372.000.000
115-05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	282.000.000
115-05-03-003-002-002	FONDOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	130.000.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	280.000.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	350.000.000
115-08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO"	80.000.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	400.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>3.154.000.000</b>

*Cuadro N° 3 Ingresos DAEM 2022*

## 9.2. EGRESOS 2022:

Cuentas Código	Denominación	Presupuesto Inicial
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.274.000.000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	405.000.000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	590.000.000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	30.000.000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.000.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	55.000.000

215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	80.000.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40.000.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	20.000.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	100.000.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000.000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	240.000.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	100.000.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	30.000.000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	160.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>3.154.000.000</b>

*Cuadro N°4: Egresos DAEM 2022.*

## ANEXOS PADEM 2022

### ANEXO N°1

#### ▪ UBICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

##### 3138-0 COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE – BÁSICA



Coordenadas: 35°23'56.21" Latitud Sur – 71°47'54.29" Longitud Oeste

##### 3138-0 COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE – MEDIA



Coordenadas: 35°23'15.00" Latitud Sur – 71°48'37.28" Longitud Oeste

**3139-0 ESCUELA PADRE LUIS OLIVA NAVARRETE**



Coordenadas: 35°19'18.73" Latitud Sur – 71°57'23.90" Longitud Oeste

**3140-0 ESCUELA CORINTO**



Coordenadas: 35°26'28.11" Latitud Sur – 71°51'53.77" Longitud Oeste

**3143-0 ESCUELA SANTA LAURA**



Coordenadas: 35°24'50.14" Latitud Sur – 71°45'35.30" Longitud Oeste

**3146-0 ESCUELA ESPERANZA DEL FUTURO**



Coordenadas: 35°22'24.47" Latitud Sur – 71°58'33.42" Longitud Oeste

### **3158-0 ESCUELA LA PATAGUA**



Coordenadas: 35°20'23.20" Latitud Sur – 71°41'53.90" Longitud Oeste

### **3159-0 ESCUELA RIBERAS DEL MAULE**



Coordenadas: 35°25'19.67" Latitud Sur – 72°03'27.72" Longitud Oeste

**11333-0 ESCUELA OSVALDO HIRIART CORVALÁN**



Coordenadas: 35°16'53.26" Latitud Sur – 71°46'43.09" Longitud Oeste

## ANEXO N° 2

### ESTUDIO HISTÓRICO DE MATRÍCULA Y PROYECCIÓN 2022

Un estudio histórico de la Matrícula sirve para evidenciar las tendencias (aumento o disminución) y otras variables específicas que hayan afectado el comportamiento de esta variable y su proyección.

Todos los cursos combinados estarán reflejados por este símbolo: 

Complejo Educacional – Básica	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	T O T A L
2012	31	26	40	39	49	47	53	54	339
2013	38	28	22	32	44	55	55	46	320
2014	46	38	28	19	31	43	56	54	315
2015	40	44	38	30	21	35	40	47	295
2016	38	40	44	34	30	24	45	39	294
2017	31	38	36	45	33	30	34	46	293
2018	30	31	38	40	45	33	30	34	281
2019	26	34	28	41	33	45	54	28	289
2020	17	26	34	28	41	33	45	54	278
2021	28	28	27	36	31	39	43	43	275
2022	14	28	28	27	36	31	39	43	246

En el Complejo Educacional Pencahue, se puede apreciar una baja permanente; sin embargo, aunque en los últimos años la variación es menor.

Padre Luis Oliva Navarrete	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	T O T A L
2012	10	4	8	10	9	12	10	13	76
2013	11	11	5	7	8	11	15	10	78
2014	13	13	11	5	8	8	10	13	81
2015	4	11	13	12	6	11	8	11	76
2016	14	6	11	12	11	8	7	8	77
2017	9	16	2	10	10	13	5	6	71
2018	1	9	15	3	10	10	12	5	65
2019	7	4	13	14	7	10	12	7	74
2020	3	7	4	13	14	7	10	12	70
2021	7	6	9	4	16	16	4	13	75
2022	7	9	8	11	6	18	14	4	77

En la Escuela Padre Luis Oliva Navarrete, se puede que para el año 2022 se proyecta a aumentar mínimamente la matrícula con la con la totalidad de cursos combinados.

Corinto	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	T O T A L
2012	11	13	7	10	17	11	10	9	88
2013	13	10	15	6	7	12	9	10	82

2014	6	12	11	16	5	5	13	8	76
2015	6	6	15	13	17	5	0	11	73
2016	11	6	7	16	13	14	5	0	72
2017	9	10	5	6	16	11	12	5	74
2018	8	9	10	5	6	16	11	12	77
2019	4	6	7	7	3	5	13	9	62
2020	8	4	6	7	7	3	5	13	61
2021	8	9	3	5	7	6	3	3	44
2022	3	8	9	3	5	7	6	3	44

En la Escuela Corinto, se aprecia para el año 2022 que se mantendrá la matrícula, pero esto depende del sistema de admisión escolar (SAE) obteniendo en diciembre los datos reales de los alumnos que formarán parte del establecimiento. Desde del año 2020, todos los cursos serán combinados debido a la cantidad de alumnos y a la baja matrícula.

Santa Laura	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	T O T A L
2012	27	17	25	23	23	30	25	24	194
2013	21	27	19	25	21	24	31	22	190
2014	29	22	24	18	25	21	27	27	193
2015	27	26	19	20	16	24	20	27	179
2016	27	26	28	20	20	15	22	17	175
2017	23	27	20	26	20	19	15	20	170
2018	12	23	27	20	26	20	19	15	162

2019	16	20	20	27	20	28	17	14	162
2020	15	16	20	20	27	20	28	17	163
2021	27	25	14	20	22	27	19	27	181
2022	23	27	25	14	20	22	27	19	177

En la Escuela Santa Laura, se aprecia una matrícula sostenida entre los años 2018 y 2019. Para el año 2022 se aprecia un incremento en la matrícula.

Oswaldo Hiriart Corvalán	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	T O T A L
2012	7	4	4	6	6	8	2	5	42
2013	6	9	5	5	6	6	9	2	48
2014	4	6	8	4	6	6	6	8	48
2015	6	4	7	6	5	5	7	6	46
2016	5	5	3	7	6	5	6	7	44
2017	2	5	5	3	6	6	4	6	37
2018	3	3	5	5	3	6	7	4	36
2019	3	6	6	6	6	3	5	7	42
2020	3	3	6	6	6	6	3	5	38
2021	4	8	3	5	5	7	7	6	45
2022	6	4	8	3	6	5	7	7	46

En la Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán, la baja de matrícula ha sido sostenida; sin embargo, esta escuela es sustentable financieramente gracias a que tiene todos sus cursos combinados por sub ciclo desde el año 2018, como se grafica en la tabla.

## MATRÍCULA HISTÓRICA NIVEL PREBÁSICA.

### -Prekínder.

Años	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Establecimiento</b>						
<b>Complejo Educacional Penc.</b>	9	11	15	13	13	6
<b>Escuela Padre Luis Oliva Nav.</b>	1	3	4	6	5	6
<b>Escuela de Corinto.</b>	2	5	9	8	3	1
<b>Escuela Lo Figueroa.</b>	10	12	13	20	20	11
<b>Escuela Osv.Hiriart Corvalán</b>	3	2	1	0	6	5
<b>Total.</b>	<b>25</b>	<b>32</b>	<b>42</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>29</b>

### -Kínder.

Años	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Establecimiento</b>						
<b>Complejo Educacional Penc.</b>	17	17	12	17	15	14
<b>Escuela Padre Luis Oliva Nav.</b>	6	1	2	2	7	5
<b>Escuela de Corinto.</b>	7	5	5	8	7	4
<b>Escuela Lo Figueroa.</b>	19	12	9	16	23	17
<b>Escuela Osv.Hiriart Corvalán</b>	2	3	3	3	3	6
<b>Total.</b>	<b>51</b>	<b>36</b>	<b>31</b>	<b>46</b>	<b>44</b>	<b>46</b>

A nivel comunal también existe una matrícula en prebásica que es variable, por lo cual, el funcionamiento en todos los establecimientos de la comuna en el 2021 fue como curso combinado, a excepción de escuela Santa Laura Lo Figueroa donde se mantuvieron 1 curso por nivel.

## **ANEXO N°3**

### **Mejora de Infraestructura por establecimiento.**

#### **Complejo Educativo Pehuenhue-Nivel básica.**

- Reposición de luminarias.
- Pintura para la totalidad del establecimiento.
- Reposición y Mantenimiento del ascensor del establecimiento.

#### **Complejo Educativo Pehuenhue -Nivel Media.**

- Mantenimiento de baños y camarines del establecimiento.
- Mejora en la red de agua del establecimiento.
- Reposición de puertas y algunas ventanas del establecimiento.
- Ampliar los puntos de internet.
- Instalar Sistema de climatización en las Aulas.
- Reposición y habilitación de la Sala de Computación.

#### **Escuela Santa Laura Lo Figueroa.**

- Cambio y/o reposición de techumbre del comedor, algunas salas del establecimiento.
- Reposición y mantenimiento de baños y camerinos del establecimiento.
- Limpieza y pintura para la totalidad del establecimiento.

#### **Escuela de Corinto.**

- Cambio de techumbre de "casa del director" que se encuentra ocupada por el equipo PIE del establecimiento.
- Reposición y mantenimiento de baños y camerinos.
- Reposición total de techo y estructura de presente a baños. (patio techado

#### **Escuela Padre Luis Oliva Navarrete**

- Reposición y mantenimiento de baños.
- Reposición de luminarias.

- Mejorar el sistema de agua lluvias, pues en la zona principal ante temporal se hace casi imposible ingresar al establecimiento.
- Instalación de sistema de climatización en las aulas
- Timbre portón de ingreso al establecimiento.
- Mantención a planta de tratamiento de aguas servidas,
- Reparación de portón lateral y principal
- Reparación del techo del patio de nivel de educación parvulario.
- Reposición de chapas de puertas en aulas y comedor
- Reposición de motor de expulsión de agua en caso de emergencia.

#### **Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán.**

- Habilitación de baños para personal de cocina.
- Habilitación de biblioteca para el establecimiento.
- Mejora de techumbre de sala “auxiliares”
- Reposición de luminarias.
- Mantención de baño a nivel parvulario.

#### **Escuela La Patagua.**

- Cambio de techumbre de sala.
- Reposición de Iluminarias.

#### **Escuela Esperanza de Futuro.**

- Reposición de Iluminarias.

#### **Escuela Riberas del Maule.**

- Reposición de Iluminarias.
- Revisión de voltaje Eléctrico del establecimiento. (vecinos aledaños se encuentran conectados al establecimiento eléctricamente).

## ANEXO N°4

### MEDIDAS NECESARIAS POR COVID-19

En base a la contingencia sanitaria por el COVID -19; como Departamento de Educación Municipal velamos por la salud de cada integrante de las comunidades educativas, por tanto, se tomarán en cuenta las siguientes medidas sanitarias:

- ✓ Considerar las medidas sanitarias y normativas vigentes del Ministerio de Salud.
- ✓ Considerar las medidas sanitarias y normativas vigentes del Ministerio de Educación.
- ✓ Sanitizaciones para los establecimientos de la comuna.
- ✓ Realización de planes de acción para cada establecimiento de acuerdo a su realidad, para implementar las medidas sanitarias mediante el asesoramiento de un profesional competente del área.
- ✓ Adecuaciones pertinentes en los establecimientos educacionales para evitar contagios.
- ✓ Adquisición de elementos necesarios para prevenir contagios entre los participantes de las comunidades educativas de la comuna.
- ✓ Elaboración y ejecución de los protocolos sanitarios pertinentes.
- ✓ Realizar monitoreo y brindar ayuda psicoemocional para todos los entes de las comunidades educativas.
- ✓ Brindar apoyos académicos para que los alumnos alcancen un aprendizaje significativo de acuerdo a cada nivel educativo.

## ANEXO 5

### PAUTAS DE MONITOREOS

PAUTA DE MONITOREO "AMBIENTE ESCOLAR ORGANIZADO".				
N°	Momentos claves	SI	NO	OBS.

1.-	El establecimiento establece rutinas para el ingreso y salida de estudiantes.			
2.-	El establecimiento establece rutinas para la colación.			
3.-	El establecimiento establece rutinas para los recreos.			
4.-	El establecimiento establece rutinas diarias de ventilación para las salas de clases.			
5.-	El establecimiento establece medidas de precaución del ingreso de estudiantes u otros: Control temperatura, registro de datos, etc.			
6.-	El establecimiento establece roles y funciones de cada miembro de la comunidad.			
7.-	El establecimiento verifica la ejecución de las acciones y, además, analiza los datos obtenidos.			
8.-	El establecimiento socializa rutinas con toda la comunidad educativa.			
9.-	El establecimiento establece rutinas y normas de utilización de servicio higiénicos. Además, verifica el lavado frecuente de manos.			
10.-	El establecimiento cuenta con elementos de higiene y protección para su funcionamiento: dispensadores de alcohol, mascarillas, entre otros.			
11.-	El establecimiento realiza desinfección y limpieza acorde a la normativa de espacios comunes. Además, sanitización cada 24 horas.			
12.-	El establecimiento cuenta con indicaciones visibles que permitan informar medidas a la comunidad educativa: aforos permitidos, uso de mascarillas, uso de basureros.			
13.-	El establecimiento organiza jornada Escolar: Presencial o híbrida.			
14.-	El establecimiento establece la forma de trabajo de los alumnos que no regresan a la enseñanza presencial. Comparte con la comunidad.			
15.-	El establecimiento establece un canal oficial para comunicar información, especialmente frente a avisos de limitaciones a la presencialidad o, por el contrario, de retorno con la comunidad educativa.			
16.-	El establecimiento establece como medida de protección reuniones de apoderados de forma online.			
17.-	El establecimiento informa y capacita a toda la comunidad educativa de las medidas sanitarias.			
18.-	El establecimiento cuenta y comparte con la comunidad "Protocolo de Actuación frente a situaciones de contagio de Covid-19"			

NOMBRE Y FIRMA DE INFORMANTE

FECHA: \_\_, \_\_, \_\_\_\_.

# MATRIZ PARA MONITOREO PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2021

Objetivo: Conocer los avances de las diferentes acciones que sustenta el PME de cada establecimiento de la comuna.

Cada establecimiento debe registrar las acciones por dimensión de acuerdo a la siguiente numeración:

0:	Acción que no se implementará.	-
1:	Acción no implementada.	0%
2:	Acción en proceso de implementación.	50%
3:	Acción en proceso de Evaluación.	100%

## Dimensión de Liderazgo

❖ Objetivo Estratégico:

Acciones	MESES DEL AÑO										INDICADOR	Responsable	Observación
	M	A	M	J	J/L	A	S	O	N	D			

## Dimensión de Gestión Pedagógica:

❖ Objetivo Estratégico:

Acciones	MESES DEL AÑO										INDICADOR	Responsable	Observación
	M	A	M	J	J/L	A	S	O	N	D			

## Dimensión de Convivencia Escolar:

❖ Objetivo Estratégico:

Acciones	MESES DEL AÑO										INDICADOR	Responsable	Observación
	M	A	M	J	J/L	A	S	O	N	D			

## Dimensión de Gestión de Recursos:

❖ Objetivo Estratégico:

Acciones	MESES DEL AÑO										INDICADOR	Responsable	Observación	
	M	A	M	J	J/L	A	S	O	N	D				